

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Licenciatura en Trabajo Social

¿Vejez reconocida o re-conocida?

Saphir Stemphelet Colo
Tutora: Sandra Sande

2014



*“No sabemos quiénes somos,
si ignoramos lo que seremos”*

Simone de Beauvoir (1970)

Índice

-Introducción.....	Pág.1-3
-Fundamentación.....	Pág.4-5
1. Vejez y Envejecimiento: pasado, presente y futuro.	
1.1. Distintas maneras de entender la temática.....	Pág.6-12
1.2: Una breve reseña sobre la vejez en Uruguay.....	Pág.12-15
2. El reconocimiento a través de tres esferas.	
2.1. Reconocimiento.....	Pág.16-19
2.2. La Esfera del amor.....	Pág.19-20
2.2.1. Dinámicas de menosprecio en la esfera del amor.....	Pág.20-21
2.3. La esfera del derecho.....	Pág.21-22
2.3.1. Dinámicas de menosprecio en la esfera del derecho.....	Pág.22-23
2.4. La esfera de la solidaridad.....	Pág.23-24
2.4.1. Dinámicas de menosprecio en la esfera de la solidaridad.....	Pág.24-25
3. Reconocimiento y vejez	
3.1. La importancia del otro.....	Pág.26-27
3.2. La esfera del amor y las dinámicas de menosprecio en la vejez.....	Pág.27-32
3.3. La esfera del derecho y las dinámicas de menosprecio en la vejez.....	Pág.32-36
3.4. La esfera de la Solidaridad y las dinámicas de menosprecio en la vejez.....	Pág.36-40
4. De la teoría a la práctica.....	Pág.41- 49
- Algunas reflexiones.....	Pág.50-51
- Bibliografía.....	Pág.52-57

Introducción

El presente documento constituye la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. El mismo será una discusión teórica que se centrará en un modo distinto de pensar la vejez, esto es, a través del reconocimiento. Se pretende problematizar a partir de dicha categoría las diversas maneras de reconocimiento que puede brindársele al viejo y cómo esto repercute en el mismo. Esto se realizará a través de la presentación de cuatro capítulos, para finalizar con algunas reflexiones.

El primero de ellos, hará referencia a la vejez y el envejecimiento, su devenir a lo largo de la historia y las diversas maneras de conceptualizarlos. Asimismo, se presentará las características demográficas del país, su pasado, presente y futuro, dando cuenta de que el envejecimiento de la población es una realidad que cada vez se hace más visible.

El segundo capítulo exhibe la Teoría del Reconocimiento, planteo realizado por Axel Honneth, quien contempla en dicha teoría tres esferas de reconocimiento, así como también dinámicas de menosprecio. Se considera que la propuesta de este autor es pertinente para poder comprender las consecuencias de un nulo o equivocado reconocimiento.

En tercer lugar, se intenta retomar dicha teoría aplicándola a la vejez, con este propósito se analizarán posibles dinámicas de reconocimiento y menosprecio asociadas a las diversas experiencias que pueden estar viviendo los viejos en Uruguay. Esto se hará mediante el estudio de distintas categorías de análisis y de datos que ejemplifican lo explicitado.

En el cuarto capítulo se pretende “bajar a tierra” todo lo expuesto anteriormente, comprendiendo cómo la caracterización que se hizo del país a través de las esferas de reconocimiento permite entender que las ausencias en algunos aspectos refuerzan que el reconocimiento no se obtenga. Aquí quiere demostrarse como la falta de un marco normativo adecuado para la vejez deja expuesto a dicho grupo etario, dando cuenta de que continúan siendo una población que no es prioritaria.

Finalmente, se concluirá con algunas consideraciones en torno a la temática expuesta, que pretenden ser sólo un punto de partida, retomando la interrogante que titula este trabajo: “¿Vejez reconocida o re-conocida?”

A modo de aclaración, se considera pertinente destacar que en el presente trabajo se utilizará “viejo” y “adulto mayor” como sinónimos. Si bien cada una de esas nomenclaturas se encuentra amparada por diferentes perspectivas teóricas, se optó por utilizarlos alternadamente por razones de estilo. En relación a esto se acompaña el planteo que realiza Ludi (2005) quien entiende que es necesario “llamar a las cosas por su nombre”, vejez y viejos sin presentar eufemismos y con el desafío de continuar trabajando para quitar las connotaciones negativas que custodia este término.

Quienes hablan de “abuelitos”, o ancianos parten de un posicionamiento ideológico-teórico cargado de lástima, que tanto para la autora mencionada, como para este trabajo, coloca a los viejos en un lugar restringido.

Tema: La vejez en Uruguay a través de las esferas del reconocimiento según Honneth.

Pregunta general: La Teoría del reconocimiento planteada por Honneth, ¿puede aplicarse a las características que asume la vejez en el Uruguay?

Preguntas específicas:

-¿Cuáles son los aspectos que impiden que los adultos mayores obtengan un reconocimiento positivo en el Uruguay?

-¿Cuáles son las circunstancias que lesionan la autoconfianza, el autorrespeto y la autoestima de los viejos y que no permiten un adecuado reconocimiento de los mismos?

Objetivo general:

Analizar las condiciones necesarias para que los viejos sean reconocidos desde la perspectiva que propone Honneth, en el Uruguay.

Objetivos específicos:

-Analizar la esfera del amor del reconocimiento según Axel Honneth para la vejez en Uruguay.

-Analizar la esfera del derecho del reconocimiento según Axel Honneth para la vejez en Uruguay.

-Analizar la esfera de la solidaridad del reconocimiento según Axel Honneth para la vejez en Uruguay.

-Problematizar algunos aspectos que no permiten un adecuado reconocimiento de los adultos mayores.

Fundamentación

Es una realidad que la población adulta mayor va en aumento, Uruguay es el país más envejecido de América Latina y las proyecciones demográficas¹ indican que continuará creciendo en las próximas décadas. Esto ha sido posible debido a múltiples factores, entre ellos los avances en la medicina y las nuevas tecnologías de la salud que han conseguido que las personas vivan más años. En este sentido, cabe realizar algunas interrogantes que interpelan cómo se entiende la vejez y como se la aborda. “¿Por qué nos hacen vivir tantos años?”, apestillaba *Elena*, una lúcida anciana a su hijo médico con una pregunta que no sólo involucraba a este y sus cuidados, sino a la sociedad toda, denunciando que, en lo que a ellos respecta, el desafío que implican los viejos en tanto grupo de riesgo, no sólo se resuelve con prolongarles su estadía en el mundo. Se trata también de resolver la ausencia de un lugar calificado dentro de una sociedad (...)” (Rodríguez; 2004:23).

En estrecha relación con esta interrogante, surgen otras cuestiones como: *vivir más, ¿pero en qué condiciones?* Existe un desfase, dado que si bien se asiste a un acelerado cambio científico y tecnológico, este no va acompañado del reconocimiento adecuado que merecen los adultos mayores. Aquí radica la relevancia de estudiar en primer lugar, la vejez como construcción social. Como expresa Sánchez (2000), sin desconocer la importancia de los aspectos biológicos en esta etapa de la vida, el devenir del envejecer es principalmente un asunto psico-social. Los estudios en esta área se han enfocado en los factores biológicos de los adultos mayores, y poco se ha explorado sobre el lugar que se les otorga a estas personas dentro de la familia y la sociedad.

En segundo lugar, se considera pertinente problematizar este estado desde la Teoría del Reconocimiento planteado por Honneth, puesto que es una herramienta que no se ha utilizado para pensar la vejez y sus implicancias. Es necesario analizar desde este enfoque qué reconocimiento se le está concediendo a este grupo etario, dado que un mal reconocimiento puede llegar a perjudicar la imagen que el viejo tiene de sí mismo, cómo se piensa y en consecuencia cómo actúa. Si a los viejos se les brinda un lugar marginal en la sociedad, estos harán eco de esta conducta social respondiendo así a las expectativas que tienen los otros para este colectivo.

¹ Rodríguez, F. & Rosell, C. (2009) - Cabella, W & Pellegrino, A.; (2010)

En este sentido, el reconocimiento es considerado imprescindible para la constitución de la subjetividad humana. “Sin el sentimiento de que lo que hacemos es significativo, es dificultoso llevar adelante nuestra propia vida; sería simplemente un sinsentido perseguir fines que no son considerados como significativos en las relaciones que establecemos con otros” (Honneth; 1997 apud Pereira; 2013: 67) Este planteo presenta la necesidad de la existencia y de la afirmación del otro para que la persona pueda concebirse como sujeto reconocido. Aquí juegan un rol importante la familia, los amigos y la comunidad, que rodean al viejo. Lo explicitado propone problematizar el reconocimiento que se le atribuye al adulto mayor desde dichos ámbitos, ya que si se entiende que estos necesitan de la confirmación del “otro” y de la interacción para alcanzarlo, la respuesta a “¿qué tipo de reconocimiento se otorga?” interpelará a cada miembro de la sociedad.

La propuesta de este trabajo implica visualizar desde diferentes esferas, el reconocimiento de esta población para poder identificar las diversas experiencias que los adultos mayores viven. En el devenir del mismo, se pretende revelar el daño que se le efectúa a los viejos cuando no se le otorga un apropiado reconocimiento, dejándolos expuestos a situaciones de maltrato, vulneración de derechos, exclusión y humillación. Estos escenarios van en detrimento de la autoconfianza, autorrespeto y autoestima de los adultos mayores, requisitos para el desarrollo de la personalidad. El pensar desde esta teoría, implica incorporar una nueva dimensión en la forma de entender la vejez, la del “no reconocimiento”, como un aspecto más del viejísimo.

Si se entiende que la vejez es una construcción social, es posible proponer una manera distinta de entenderla, e invita a profundizar sobre cómo el individuo desde su nacimiento, forma parte de una sociedad, con la cual conjuntamente, va construyendo su identidad. Mediante el intercambio se producen maneras de pensar, ser y actuar, por eso es necesario, interpelar aquellas representaciones sociales negativas, llenas de prejuicios y estereotipos que al interior de la sociedad se han mantenido en torno a lo que es ser viejo. Si el envejecimiento de la población es uno de los mayores triunfos de la humanidad, vale cuestionarse qué calidad de vejez se le está concediendo a los viejos del Uruguay. En esta dirección se inscribe el presente trabajo.

1. Vejez y Envejecimiento: pasado, presente y futuro.

1.1. Distintas maneras de entender la temática.

En primer lugar es pertinente presentar qué se entiende por vejez y por envejecimiento, ya que ambas serán las categorías que guiarán el presente documento. A lo largo de la historia, el concepto de vejez y su significado ha ido modificándose, toda sociedad que se ha pensado a si misma ha generado una imagen de lo que es ser viejo, variando ésta según el momento socio-histórico. Con la intención de ilustrarlo, se presentará un breve recorrido histórico sobre el imaginario de la vejez. Tal como lo menciona De Beauvoir “estudiar la condición de los viejos a través de las diversas épocas no es una empresa fácil. Los documentos de que disponemos rara vez aluden a ella, pues se los asimila al conjunto de los adultos” (1970: 108).

En el caso de la edad antigua pueden distinguirse dos concepciones opuestas en torno a la vejez, encabezadas por Platón y Aristóteles. Los pensamientos del primero están vinculados con sus opciones políticas, Platón consideraba la vejez como una etapa donde la persona alcanzaba la cordura, sabiduría y astucia, por lo que los viejos eran los indicados para dirigir la ciudad. En cambio Aristóteles rechazaba esta etapa y la comparaba con la juventud, reservando para ésta los mayores elogios. Consideraba que la declinación del cuerpo iba acompañada del deterioro cognitivo, por lo que estas personas no poseerían capacidad política. (De Beauvoir; 1970; Sánchez; 2000).

La única obra de esta época dedicada exclusivamente a los ancianos fue “La Senectud” de Cicerón, quien reforzó la visión de Platón. Cicerón fue un senador que a los 63 años compuso una defensa de la vejez para probar que la autoridad del senado debía reforzarse, quiso demostrar que la edad lejos de descalificar, aumentaba las aptitudes. Dentro de los ejemplos a los que hace referencia, nombra a Sófocles, Homero, Pitágoras, Platón, entre otros. (De Beauvoir, 1970) De todas maneras como lo afirma Muchnik (2006) “la vejez era una rareza” puesto que no todos llegaban a dicha etapa, muriendo en el “esplendor de la vida” (años jóvenes).

En la Edad Media, la sociedad cristiana consideraba que la vejez era la etapa previa a la muerte y el momento de su preparación. Esta era la manera de acercarse a la gracia divina, siendo la voluntad de Dios. También en relación a lo religioso, prevalecía otra visión, se la vinculaba con el pecado, “(...) la vejez trae consigo otras pasiones de las cuales algunas son

contrarias a la vida virtuosa” (Granjel 1991 apud. Muchinik; 2006: 34), haciendo referencia a la sexualidad del viejo, la cual era objeto de burla. La Edad Media no poseía un esquema de edades, los viejos no tenían ningún rol, algunas características de la época como las epidemias generaban que la gente viviera poco, por lo que permanecían mientras sus fuerzas lo sostuvieran. De todas maneras, a los más viejos se les daba algunos beneficios como no cumplir el servicio militar (junto a los niños fueron la población más endeble y menos útil). (Muchinik; 2006)

Los últimos tiempos de la Edad Media, se identificaron con grandes cambios sociales, demográficos, entre otros, que oficiaron de preámbulo al Renacimiento (siglos XV y XVI). Este fue reconocido como la “edad de oro” de la juventud, los artistas de la época exaltaban la belleza y plenitud de esa etapa. (Muchinik; 2006) En el caso de la literatura, un ejemplo eran los versos de Cervantes “holgaos hijos, ahora que tenéis tiempo, que vendrá la vejez y llorareis en ella los ratos que perdisteis en la mocedad, como yo lloro” (1992: 52). En esta lucha por preservar la lozanía, se recurría a cualquier medio, ya sea la brujería, magia o medicina.

El rechazo a la vejez, específicamente a la apariencia de la mujer vieja (que ya en la edad antigua era asimilada a la brujería), se acentúa en estos tiempos. Erasmo escribía en sus obras “(...) mujeres decrepitas, esos cadáveres ambulantes, esas osamentas infectas que exhalan por todas partes un olor sepulcral (...) Tan pronto muestran esos pechos flácidos y repugnantes, como tratan de despertar el vigor de sus amantes con os gañidos de sus voces temblonas” (De Beauvoir, S; 1970: 183-184). Además en estos siglos, la aparición de la imprenta revolucionó el mundo del conocimiento, lo que permitió publicar algunos tratados de medicina que comenzaron paulatinamente a preocuparse por los efectos del envejecimiento. (Muchinik; 2006)

En la modernidad (siglo XIX), la imagen del viejo, dependía de las condiciones socioeconómicas, el status de viejo pobre seguía estando condenado al grupo más marginal, junto a los locos, pobres y vagabundos. Estos se refugiaban en instituciones para población más vulnerable que oficiaban de “depósito”. (Muchinik; 2006) En cambio, en la clase privilegiada, el envejecer no era considerado un problema, la vejez era “(...) la coronación de una carrera excepcional”. (Fourastié Jean apud. Muchinik, 2006:40) Esta manera de pensar permitía que esta población participara en el poder y en la dirección de la ciudad (se

comenzaron a mezclar jóvenes y viejos). A partir del siglo XVIII, el envejecimiento se constituye como una categoría demográfica y estadística específica con un interés administrativo y pragmático. (Muchinik, 2006)

En el siglo XIX, la vejez comienza a hacerse más visible, se introduce la figura del abuelo y su función dentro de la familia. “Esto produce modificaciones en los discursos acerca del viejo y se propugna para él una vida activa hasta el final de sus días” (Muchinik, 2006: 43). Asimismo, a consecuencia de los progresos obtenidos, como la evolución de la mortalidad y el aumento en la esperanza de vida, surgió la preocupación por la disminución de la población activa y el alto costo de las pensiones destinadas a los jubilados. En este contexto la imagen de la vejez se asociaba a la carga económica que representaba este grupo. “De este modo, la vejez se transforma en un problema social. La imagen negativa sobre la ancianidad ahora es revestida por una reflexión demográfica moderna (...).” (Muchinik, 2006: 45).

Ya entrado el siglo XIX, se instaura una visión médica que poco a poco va configurando la preocupación por el viejo, en la que hay una fuerte influencia de la medicalización que hace presente la tradicional asociación vejez-enfermedad. (Muchinik; 2006). Este pensamiento sumaba otro prejuicio a la vejez, la idea de que el viejo era un enfermo por lo que la dependencia sería total, siendo esta una perturbación. En el siglo XX, aparecen dos disciplinas que tienen una perspectiva más integral sobre la vejez y el envejecimiento: la Geriatria² y la Gerontología³, que de alguna manera intentan romper con dicha asociación.

Hasta aquí, se intentó describir cómo se entendía a la vejez en los diversos momentos socio-históricos, permitiendo así visualizar como cada sociedad fue creando diversas narrativas de la experiencia de envejecer. A partir de estas maneras de concebir a la vejez, se puede concluir en líneas generales, que la misma es una construcción social y cultural, la primera en tanto que es producida y reproducida por la sociedad en general; cultural, debido a que la cultura⁴ es esencial al momento de darle significado y creencia a la vejez, ya sea a nivel

²Es “la rama de la medicina que estudia los aspectos clínicos, preventivos, terapéuticos y sociales del anciano (...) en situación de salud o enfermedad (...) es parte de la gerontología” (Rozman, 2004:339)

³Es el campo de investigación en el que se estudian cómo envejecen las personas en un contexto social. Más que un área científica independiente, se la considera el conjunto de subgrupos de áreas científicas ya que está compuesta por múltiples disciplinas (entre ellas, la Sociología, Psicología, Trabajo Social y Geriatria). (Rozman; 2004)

⁴ Entendiendo la cultura como “la forma común y aprendida de la vida que comparten los miembros de una sociedad, y que consta de la totalidad de instrumentos, técnicas, instituciones sociales, actitudes, creencias, motivaciones y sistema de valores que conoce el grupo” (Foster,1966:21)

individual como colectivo. De ahí se desprenden los dos extremos entre los que se dividen las actitudes hacia los viejos, esto es, la visión positiva que protege a los viejos y promueve su autonomía y aquella visión negativa del viejo al cual se lo descuida, aísla y abandona.

Otro modo de definir a la vejez, es enfocándose únicamente en la edad cronológica, la misma se debe a una conveniencia estadística que utiliza este criterio para realizar cortes en las distintas etapas de la vida. Esta pauta, limita la noción de vejez a los años que ha vivido el individuo y no permite complejizar dicho concepto. Lo mismo sucede con el modelo médico que tradicionalmente se ha basado en aspectos biológicos y que deja por fuera otros elementos. Aunque se reconozcan los años vividos, se parte de la idea de que la edad cronológica no siempre expresa la verdadera edad física y biológica (Sánchez; 2000).

Si bien se considera que no existe una definición absoluta y exhaustiva de la vejez, ya que hay diversas posturas, algunas opuestas, e incluso inciertas; en el presente documento se opta por un concepto que incluye varios aspectos de la misma. Se la entiende entonces como, “(...) una construcción socio-cultural, sobredeterminada por dimensiones contextuales socio-económico-político-culturales que atraviesan la vida cotidiana; de allí que el envejecer sea un proceso particular y complejo, que comprende diferentes aspectos: físicos, biológicos, psicológicos, sociales y emocionales (...)” (Ludi; 2005: 32).

Por otro lado el envejecimiento, es un proceso que hace referencia a los cambios que se producen a través del ciclo de la vida, este “(...) se define como un proceso natural, gradual, de cambios y transformaciones a nivel biológico, psicológico y social, que ocurre a través del tiempo” (Sánchez; 2000: 33). El envejecimiento biológico hace alusión a los cambios físicos que reducen la eficiencia de órganos del cuerpo, se experimentan la pérdida de diversas funciones, pero no se presentan de la misma manera en todas las personas. El envejecimiento psicológico se trata de los “cambios que ocurren en los procesos sensoriales y perceptuales, destrezas motoras, funcionamiento mental (memoria, aprendizaje, e inteligencia), la personalidad, los impulsos, emociones y las motivaciones” (2000:35). Finalmente la otra dimensión que menciona Sánchez (2000) es el envejecimiento social, que representa los cambios de roles, los hábitos sociales y las relaciones en el ámbito social (con amigos, familiares, en el trabajo y otras organizaciones).

Estas tres dimensiones del proceso de envejecimiento se presentan de manera

interdependiente en la vida de cada persona, por lo tanto cualquiera de ellas perjudica o favorece a las demás. “El producto final del envejecimiento es el resultado de la interacción entre el componente genético, el organismo y el ambiente en que se desenvuelve cada ser humano” (Sánchez; 2000:36). Con esto se afirma que no hay una única manera de ser viejo, ni dos envejecimientos iguales, estos procesos no deben universalizarse, puesto que son de carácter individual.

La diversidad de la población adulta (que está vinculada generalmente a la mayor cantidad de experiencias de vida), hace que esta sea una de las etapas del ciclo de vida menos homogénea. La manera en que la persona atraviese por su envejecimiento y viva su vejez, dependerá de los recursos y herramientas que haya acumulado durante el transcurso de su vida, además de otros factores externos a los mismos. A esto se refiere Ludi, con “situaciones de vejez”, “(...) la edad no es una categoría per se, y las condiciones de vida van marcando diferentes trayectorias, así como la manera de envejecer” (2005: 41).

Mientras que uno es un proceso (el envejecimiento), la otra es un estado (la vejez). Se comienza a envejecer desde que se nace y se continua hasta que se muere, la vejez es definitiva, el momento de la vida donde los rastros del envejecimiento se hacen más notorios. En función de lo que se ha venido mencionando hasta el momento es posible afirmar que no se puede generalizar a este grupo etario, puesto que cada individuo vive y concibe su vejez de manera distinta, por eso es necesario contemplar todas las diversidades para poder pensar propuestas para cada realidad.

En la actualidad, la sociedad se enfrenta a la explosión del fenómeno del envejecimiento, por lo que ocuparse de esta población se ha convertido en una necesidad emergente. Lo importante en este aspecto es cómo pensar a este grupo, ya que generalmente es asociado a un sinnúmero de prejuicios, mitos y características que están lejos de reflejar la realidad. Esto se debe en gran medida a los valores que nuestra cultura destaca y defiende, que son los de la juventud y la “frescura”, rechazando todo lo que se asocie a la vejez, entendiéndola como sinónimo de decrepitud y dependencia. Esto es, cuando se intenta reforzar un valor (la juventud), se señala implícitamente su contravalor (la vejez). En este sentido es que los prejuicios y mitos se basan en creencias culturales que nacen de la interacción social (Allport; 1968; Sánchez; 2000; Ludi; 2005).

Allport (1968) afirma que el hombre tiene una propensión al prejuicio⁵, entendido este como “(...) una actitud hostil y prevenida hacia una persona que pertenece a un grupo, simplemente porque pertenece a ese grupo, suponiéndose por lo tanto que posee las cualidades objetables atribuidas al grupo” (1968:22) Esto es lo que suele acontecer en el imaginario social, en el que están presentes creencias que funcionan como prejuicios y que se introducen en el pensamiento de las personas, determinando actitudes e ideas negativas frente a la vejez y el envejecimiento. Como sostiene Allport (1968), el efecto final del prejuicio, es colocar al sujeto implicado, en una situación de desventaja que no merece, siendo destinatario de actitudes agresivas. Es importante dar una revisión a estos prejuicios que justifican la hostilidad y que muchas veces ofician como pantalla de proyección de los conflictos personales.

El prejuicio hacia los viejos se denomina “viejismo”, que refiere a “(...) el prejuicio de un grupo contra otro, se aplica principalmente (...) de la gente joven hacia la gente vieja. Subyace [en este] el espantoso miedo y pavor a envejecer, y por lo tanto el deseo de distanciarnos de las personas mayores que constituyen un retrato posible de nosotros mismos en el futuro” (Robert Butler; 1970 apud. Ludi; 2005:27). Esta concepción evidencia cómo un gran número de personas perciben la vejez como algo que no es inherente a ellos, algo lejano, olvidando que es responsabilidad de todos los seres humanos promover una sociedad inclusiva que tenga en cuenta las diferencias generacionales. Al decir de Zolotow (2002), vivimos en la paradójica situación en la que todos quieren vivir mucho, pero nadie quiere llegar a viejo.

En una sociedad que se encuentra fuertemente basada en la producción, y donde el trabajo es el encargado de brindarle status económico y social a las personas, pareciera que no hay espacio para otros grupos, como son los viejos, cuya mayoría no pertenece a la población activa y quedan al margen del status que proporciona el producir. El recapacitar sobre estos asuntos cobra relevancia, para pensar cuál es el lugar que se le está otorgando al viejo dentro de la sociedad y dentro del mismo núcleo familiar, ya que la manera en cómo se concibe a la vejez determina cómo se ve el viejo, cómo se piensa y cómo actúa.

⁵El prejuicio puede ser un sentimiento favorable o desfavorable hacia una persona o cosa, antes de que acontezca un contacto real. En este documento se hará referencia a los sentimientos desfavorables debido a que comúnmente son los que asocian con la vejez.

El reconocimiento (como se verá más adelante) se hace imprescindible para la constitución de la subjetividad humana. La lucha de los viejos por el reconocimiento no sólo se construirá en relación a sí mismo, sino con los otros, es en este punto donde se debe reparar. En la actualidad, el interés por los viejos, se debe a que son una población que va en aumento, haciéndose visible en la estructura social, dándose el mayor énfasis en conflictos de índole económica. Si bien esta lucha es válida, es necesario comenzar a entender a la vejez en toda su magnitud y complejidad, prestando atención también a otros aspectos, como el reconocimiento, el valor a nivel individual y colectivo, la solidaridad intergeneracional, entre otros.

1.2. Una breve reseña sobre la vejez en Uruguay

Uruguay se inició en la primera transición demográfica a fines del siglo XIX, particularidad que lo diferenció de los demás países latinoamericanos. Este proceso que se caracteriza por el pasaje de la población de una situación de equilibrio, resultado de una mortalidad y natalidad alta a otra situación de equilibrio, pero con mortalidad y natalidad baja; sucedió en el país, al menos hasta treinta años antes que en los demás países de América Latina y otros países no industrializados. Las transformaciones demográficas fueron acompañadas por la modernización de la sociedad y otros cambios propios de la industrialización y la urbanización (Cabella, Pellegrino; 2010).

Uruguay vuelve a converger con los países desarrollados hacia fines del siglo XX, momento en que se da inicio a la segunda transición demográfica, término que da cuenta de los cambios que experimentó la familia occidental a mediados de 1960. El mismo hace referencia al “(...) aumento del divorcio, el descenso de la nupcialidad, el aumento de las uniones consensuales y los nacimientos fuera del matrimonio legal y el registro de una nueva reducción de la fecundidad, cuyo valor tendió a situarse por debajo del nivel de reemplazo” (Pellegrino et al.; 2008:12). Al igual que la primera transición, ésta logra un equilibrio entre los diversos indicadores demográficos, pero se le suman otros aspectos como lo son las motivaciones personales, ya sea la autonomía individual o la emancipación femenina como las más relevantes. (Cabella; Pellegrino; 2010)

Teniendo en cuenta ambos procesos mencionados, es posible comprender las características demográficas actuales y futuras de Uruguay. Este es uno de los países más envejecidos de América Latina, y los resultados del último censo confirman la agudización

del proceso de envejecimiento de la población. No sólo aumenta el número de población vieja sino también se incrementa su peso relativo en la población total. “La población de 65 o más años pasó de representar el 7,6% del total en el censo de 1963 al 14,1% en el Censo 2011. A la inversa, en el período 1963-2011 se verifica un importante descenso del porcentaje de población menor de 15 años, que pasó de representar el 28,2% de la población en 1963 a constituir el 21,8% en 2011” (Instituto Nacional de Estadística; 2011: 8). Esto toma mayor relevancia si se parte de las divisiones demográficas que adopta las Naciones Unidas quienes establecen que un país es envejecido si posee más de 7% de de habitantes mayores de 60 años⁶, por lo que Uruguay estaría desde hace muchos años, muy por encima de dicha cifra.

La emigración y la reducción de la fecundidad, son otros indicadores que inciden en el envejecimiento de una población. El primero, cobra relevancia debido a la migración al exterior de la población joven en edad reproductiva por motivos educativos o mejores ofertas laborales. Esto no solo genera una disminución en el grupo etario de los jóvenes, sino que también en la posibilidad de que se produzcan más nacimientos. De todas maneras, cabe mencionar que en los últimos años, la emigración ha tomado un camino distinto al pasado y Uruguay ha comenzado a presentar un saldo migratorio positivo. En cuanto a la tasa de fecundidad⁷, el país presentaba valores relativamente estables, pero en los últimos tiempos han caído por debajo del reemplazo poblacional (cerca de 2,1 hijos). (Paredes et al.; 2010)

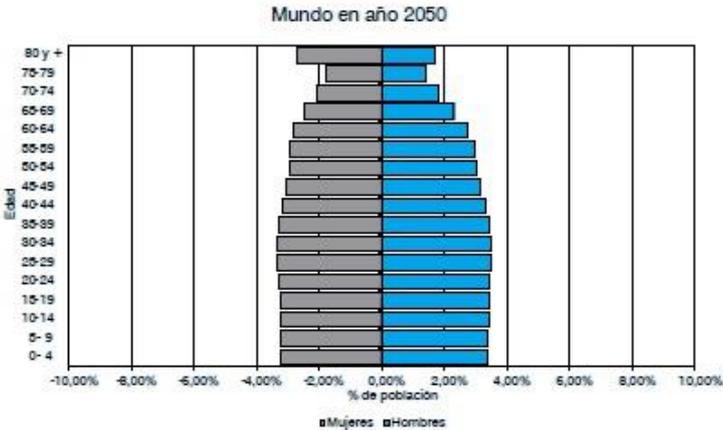
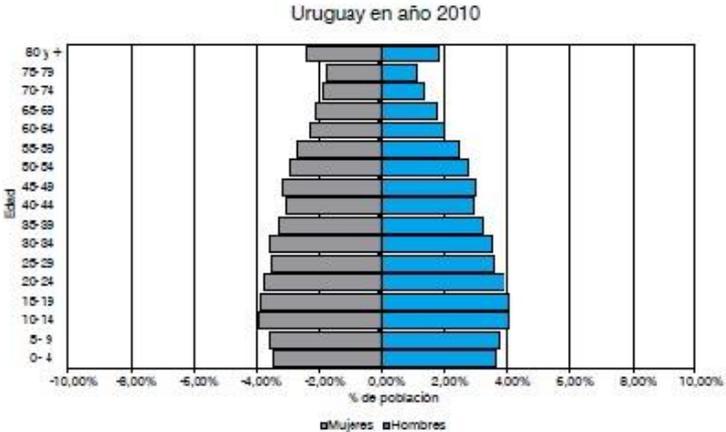
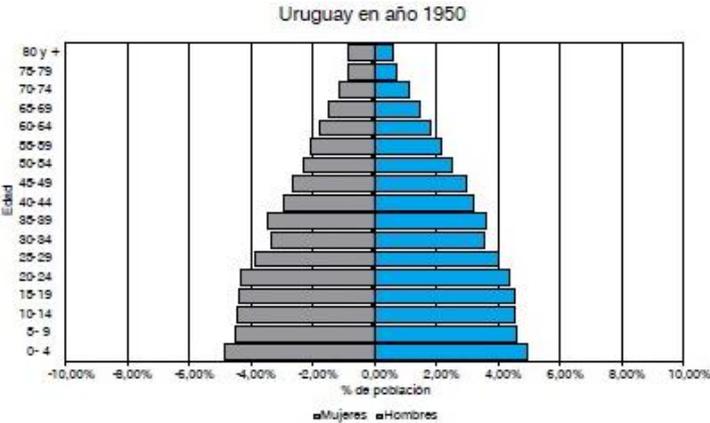
En cuanto a la esperanza de vida al nacer, Uruguay presenta muy buenos indicadores, actualmente se ubica en los 76 años, 72 para los varones y 79 para las mujeres. A medida que el tiempo transcurre y se sobrevive a cada año, la expectativa de vida aumenta. Al llegar a los 60 años, esta es de 18 años más para los varones y 24 para las mujeres; cabe destacar que esta brecha entre los sexos se acorta en las edades más avanzadas. (Paredes et al.; 2010). En relación a esto, se presenta el “envejecimiento del envejecimiento”, debido al incremento de la esperanza de vida, lo que significará que en el grupo de mayores de 60 años aumente la proporción de personas de 75 años y más.

⁶Las Naciones Unidas utiliza el criterio mayor de 60 años para los países en vías de desarrollados y mayor de 65 años para los países desarrollados. En el presente documento se tomará para Uruguay, la edad de 65 años, esto se debe a que la mayoría de los documentos encontrados parten de dicha división. (Escuela de Medicina de Chile; S/A)

⁷La tasa global de fecundidad es el número de hijos que en promedio tendría cada mujer de una cohorte hipotética de mujeres que cumpliera con dos condiciones: a) durante su periodo fértil tenga sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad de la población en estudio y b) no estuviera expuesta a riesgo de mortalidad desde su nacimiento hasta el término de su periodo fértil.

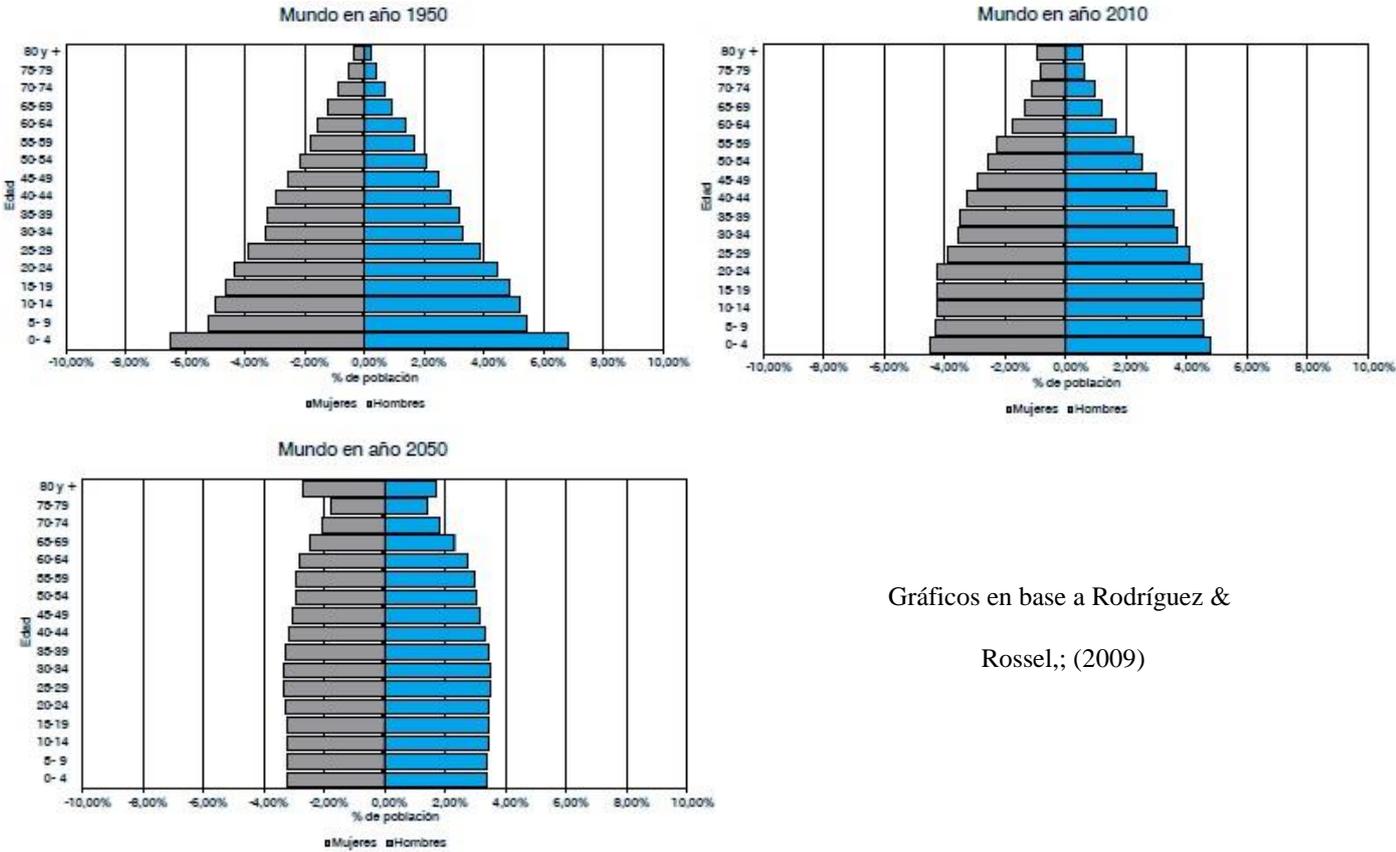
Para poder visualizar todo lo mencionado hasta ahora, las pirámides por edad son un instrumento muy útil, las mismas muestran la estructura de la población por sexo y grupo de edad, en estas se puede apreciar la proporción de hombres y mujeres divididos en grupos quinquenales que representan el total de la población.

Si se observan las pirámides para los años 1950, 2010 y 2050 para Uruguay, se refleja como la base (donde se ubican la población más joven) comienza a ser mas angosta, explicándose por la disminución de la natalidad a medida que pasa el tiempo. Si se traslada la atención al extremo superior de la pirámide, se puede ver como en su cima, las barras comienzan a extenderse, dando cuenta del envejecimiento poblacional. En estas pirámides puede visualizarse el “envejecimiento del envejecimiento”, la barra que presenta el grupo etario de 80 años y más, se destaca en dicha figura, más aún la que representa a las mujeres más viejas. De esta manera es posible hablar de la inversión de la pirámide de edad, la cual a mediados del siglo XX, hacia honor a su nombre (triángulo) y a medida que se ingresa en el siglo XXI, se va invirtiendo. Incluso se habla de las “pirámides rectangulares”



Gráficos en base a Rodríguez & Rossel.; (2009)

Si bien Uruguay es uno de los países que se caracteriza por el aumento de la longevidad de su población, el mundo se dirige también a dicha tendencia. Cada país tiene su dinámica y velocidad pero con el transcurrir del tiempo, los viejos irán en aumento. Esto también puede visualizarse en las pirámides de edad para el mundo.



Gráficos en base a Rodríguez & Rossel,; (2009)

Finalmente, se reconoce que los distintos avances científicos en la medicina (entre otros) han generado más probabilidades de supervivencia, siendo la vejez uno de los “grandes éxitos de la humanidad”, acompañado por el resultado positivo de la evolución histórica de dos variables claves de la dinámica demográfica: la mortalidad y la fecundidad. Sin embargo, esta situación trae consigo consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales, entre otras. A su vez, interpela aspectos vinculados a la equidad y la solidaridad intergeneracional, además de requerir la atención de necesidades específicas vinculadas con la etapa que se está viviendo.

2. El reconocimiento a través de tres esferas.

2.1. Reconocimiento

En este momento, se realizará la deconstrucción del término reconocimiento, para esto se incluirán los aportes de diversos teóricos que han trabajado en torno a dicha categoría, centrándose en la Teoría del Reconocimiento presentada por el filósofo y sociólogo alemán Axel Honneth⁸, quien contempla distintas esferas de reconocimiento, así como dinámicas de menosprecio. Honneth recupera a partir de los escritos de Hegel, la noción de reconocimiento, recreando una tradición conceptual que permite estudiar algunos conflictos que se presentan en la sociedad actual. En esta misma dirección se encuentran otros autores como lo son Nancy Fraser (1997) y Charles Taylor (1993) quienes desde su perspectiva aportaron a este concepto.

En el caso de Fraser, la autora presenta la idea de que en la actualidad no solo se están realizando reclamos de justicia social relacionados a la redistribución, sino también reivindicaciones de reconocimiento de la diversidad, exigiendo así una reorganización política de la sociedad que incluya a las minorías como sujetos de derecho y como participantes activos en la construcción de un nuevo orden social, cultural y político (Fraser; 1997). La contribución teórica de esta autora, radica en la idea de una concepción bidimensional de la justicia en la que incluye la redistribución y el reconocimiento paralelamente, reivindicando la igualdad pero también reconociendo las diferencias. (Fraser; 1997)

Por su lado, Taylor (1993) expresa que la identidad se moldea en parte por el reconocimiento de otros, también por la ausencia del mismo, o por un falso reconocimiento. Esto último sucede cuando la sociedad le otorga un reflejo limitado o degradante al sujeto. Desde el punto de vista teórico, el centro de su discusión se basa en la autenticidad como elemento fundante en la constitución de identidad, específicamente dirigida a grupos étnicos y culturales.

Para Honneth (1997), la intersubjetividad es la condición central por la cual se constituye el reconocimiento, de este modo, la identidad y la integridad de la persona dependen constitutivamente de la experiencia de reconocimiento intersubjetivo. Para este autor, el reconocimiento se encuentra en una constante tensión con las formas de menosprecio

⁸ Perteneciente a la tercera generación de la escuela de Fráncfort, actualmente ocupa la dirección del Instituto de Investigación Social de la Universidad Goethe de Fráncfort,

(en las que se profundizará más adelante), las cuales limitan la autonomía personal y no permiten que la persona se perciba como sujeto con igualdad moral de derechos y con pleno valor.

Ahora bien, cada autor plantea su perspectiva y pone énfasis en distintos aspectos de la temática; pero debido a las características propias del presente trabajo, que apunta a la reflexión desde una perspectiva moral del reconocimiento de los adultos mayores, es que se opta por la Teoría del Reconocimiento de Honneth. Entendiendo que la moral “(...) representa la esencia de los criterios que estamos obligados a adoptar de manera recíproca para asegurar colectivamente las condiciones de nuestra integridad personal.” (Honneth; 1996:13)

En el caso de Fraser (1997) si bien su propuesta podría ser útil al permitir considerar a la población vieja como grupo bivalente, en este documento el eje principal es el reconocimiento (y no la redistribución). Aunque Honneth en su concepción de reconocimiento, incluye también la distribución como resultado de formas de reconocimiento (más allá de lo estrictamente distributivo como lo son los bienes y recursos). Esto se debe a que en las luchas de reconocimiento se reivindican además de derechos para todos, una justa evaluación de las cualidades específicas de los grupos o del individuo, en cuanto a lo que pueden aportar a la sociedad, esto llevaría a una mayor estima social, y por tanto a más y mejores recursos. Junto a esto, la propuesta de Honneth rompe con la tendencia reduccionista que vincula la lucha por el reconocimiento a un único aspecto, la identidad cultural. (Pereira; 2010) En cuanto a Taylor, sin dudas que sus reflexiones de la autenticidad como elemento ineludible en la construcción de identidad, puede aportar mucho a este análisis pero el mismo se encuentra dirigido especialmente a grupos étnicos y de la valoración de diversas culturas, restringiendo así la idea de reconocimiento.

El giro teórico que realiza Honneth postulando la categoría hegeliana de reconocimiento, es considerado el más adecuado puesto que se trata de una herramienta conceptual útil para problematizar los diversos modos por los cuales debe ser reconocido el viejo; especialmente porque a través de estos momentos de interacción, el viejo construye una relación positiva consigo mismo y con los demás, potenciando su autonomía personal. Además permite ver otro tipo de experiencias que son negativas y que el sujeto atraviesa cuando no se lo reconoce. Uno de los aspectos más significativos del autor es que rescata a la

segunda persona como un elemento esencial, el individuo en su yo solitario no puede reflexionar en torno a su identidad y autonomía, de aquí se deriva la necesidad de la perspectiva del otro y por ende de las relaciones intersubjetivas.

Por los motivos expuestos, es que se opta por orientar el trabajo desde la perspectiva de este autor, quien concibe que “(...) la reproducción de la vida social se cumple bajo el imperativo de un reconocimiento recíproco, ya que los sujetos sólo pueden acceder a una autorrealización práctica si aprenden a concebirse a partir de la perspectiva normativa de sus compañeros de interacción, en tanto que sus destinatarios sociales.” (Honneth, A; 1997: 114). Es decir, el reconocimiento refiere a la necesidad que tiene el “yo” de que las demás personas lo reconozcan. Esta es la condición sine qua non para que todo individuo pueda construirse una identidad estable.

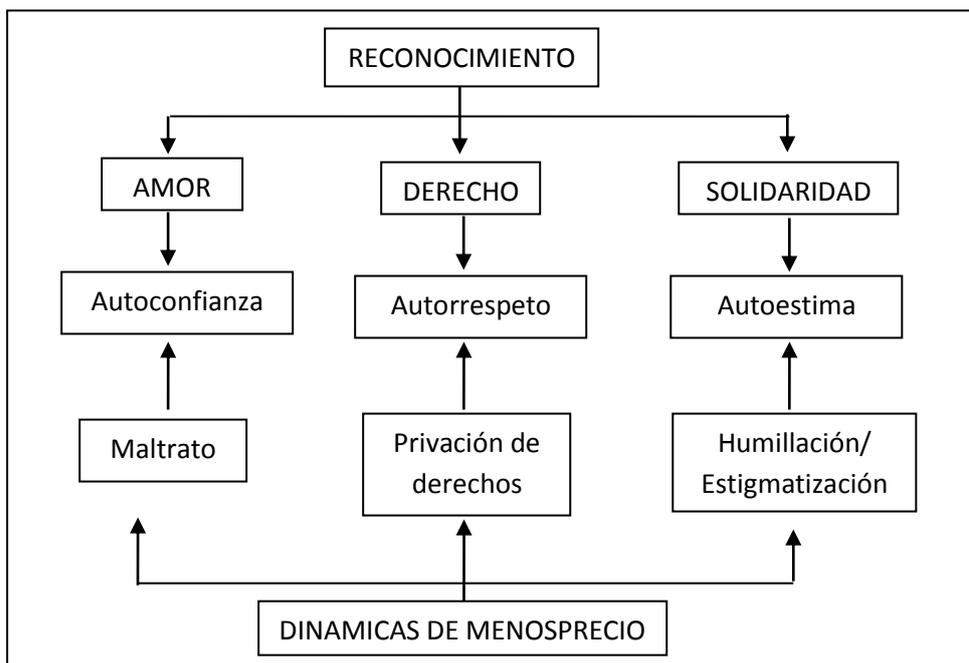
Las personas sólo pueden concebirse a sí mismos a través de la mirada del otro, por este motivo es que los sujetos suelen ser vulnerables a las relaciones entre sí, ya que es la contra parte de la relación quien a través de las reacciones aprobatorias o reprobatorias le otorga la posibilidad de autorrealizarse de manera positiva o negativa. La autorrealización refiere al “proceso de realización no forzada de los objetivos vitales que alguien escoge, y se asienta en la construcción de una autorrealización práctica positiva, la cual sólo puede garantizarse con la experiencia del reconocimiento de los otros.” (Honneth, 2010: 324) Esta se construye a través de las esferas de reconocimiento que propone el autor, en este sentido cuando se experimenta un adecuado reconocimiento, la persona logra una autorrealización positiva porque sus expectativas relacionadas a las condiciones de su identidad son confirmadas por el otro.

Lo contrario de la situación anterior, es cuando el individuo vivencia dinámicas de menosprecio donde se encuentra en peligro la integridad personal. El menosprecio alude a “(...) comportamientos que no sólo representan una injusticia porque perjudica a los sujetos en su libertad de acción o les causa daño; más bien se designa el aspecto de un comportamiento, por el que las personas son lesionadas en el entendimiento positivo de sí mismas (...)” (Honneth; 1997: 160) Este reconocimiento “fallido” perjudica a la persona en sus diferentes dimensiones de la personalidad e integridad, el individuo es decepcionado en sus expectativas de realización, generando así una percepción negativa de su propia identidad. Es importante resaltar que la falta moral que se produce en dichas dinámicas, se diferencia de

cualquier otra desgracia ocasional, ya que en la primera aparece como elemento protagonista la negación de reconocimiento. (Honneth, 1996)

La importancia de problematizar la noción de reconocimiento se debe a que es un elemento esencial para la construcción de la subjetividad humana (Honneth; 1997), a través del mismo, los viejos pueden visibilizarse como sujetos apreciados por ellos mismos y por los demás, reconocidos jurídicamente en igualdad y valorados socialmente por lo que brindan. Es posible afirmar que asegurado el reconocimiento, la sociedad podría garantizar a sus miembros una “vida buena”, además de “justa”.

A modo de síntesis, a cada una de las esferas del reconocimiento le corresponde un tipo de daño o menosprecio: al amor, la violación y el maltrato; al derecho, la privación de los mismos y la exclusión, y a la solidaridad, la humillación y el estigma. Sumado a esto, se encuentran las distintas formas de autorrealización del individuo, los daños mencionados atentan en la primera esfera la autoconfianza, en la segunda el autorrespeto y en la tercera la autoestima. (Honneth; 1997). A continuación se profundizará en cada una de las esferas.



Fuente: Elaboración propia, basado en Honneth (1997)

2.2. La esfera del amor

La esfera del amor contiene todas aquellas relaciones de carácter afectivo, en las que se encuentra la familia y los amigos, es decir aquellas relaciones que se presentan en el ámbito privado. Se afirma que esta es particularista, debido a que solo pueden incluirse a los grupos

de referencia de la persona, por esto no es posible exigir reconocimiento a todos los individuos por igual. (Tello; 2011)

En este primer estadio las personas se confirman en su naturaleza necesitada, “(...) en la experiencia recíproca de atención amorosa los dos sujetos se saben unificados, porque en su necesidad, son dependientes del otro ocasional”. (Honneth; 1997: 118). El principio de atención que rige en la esfera del amor es el de necesidad, tanto afectiva, emocional, como de seguridad. Aquellos que pertenecen al vínculo más íntimo del sujeto son quienes dedican afecto, brindan cuidado y seguridad, ganando a su vez de manera recíproca, afecto y respeto; es en esta ida y vuelta que los individuos logran apoderarse de la situación y aprenden a actuar de forma independiente (Fernández; 2011). Esto hace referencia a la preocupación por el bienestar del otro, que además involucra sentimientos y emociones que llevan a actuar y reconocer al otro en su singularidad.

Cuando sucede un reconocimiento positivo en la esfera del amor, la persona logra la autoconfianza, consiguiendo expresar sin temor sus necesidades y sentimientos, con la garantía de que sus allegados puedan satisfacerlo. “La autoconfianza es posible porque el sujeto se sabe amado por el otro y confía en la estabilidad de esa relación afectiva”. (Arrese; 2010: 60) La confianza en sí mismo se consigue una vez que se logra superar la “dependencia del otro y conservar su propia individuación” (Fernández; 2011:29) ejercicio que debe hacerse con cautela para preservar al otro, puesto que toda relación parte de la fusión de dos sujetos.

En este sentido son las relaciones primarias los cimientos fundamentales para la constitución del primer nivel de autorrealización práctica, de este modo la autoconfianza se convierte en un elemento esencial y punto de partida. Honneth afirma que “(...) aquella fundamental seguridad emocional no sólo en la experiencia, sino también en la exteriorización de las propias necesidades y sentimientos, a la que le presta ayuda la experiencia intersubjetiva del amor, constituye el presupuesto psíquico del desarrollo de todas las más avanzadas posiciones de autorrespeto.” (1997:131-132)

2.2.1. Dinámicas de menosprecio en la esfera del amor.

La autoconfianza que se adquiere mediante aquellas relaciones de reconocimiento positivo que se producen en la esfera del amor, se encuentra amenazada cuando la persona vive experiencias negativas de reconocimiento. Teniendo presente que este tipo de relación se

encuentra ligada a la existencia corporal del otro, se afirma que el menosprecio atenta contra la integridad física de la persona, a través del maltrato, tortura, violación e incluso la muerte, no logrando disponer libremente de su cuerpo. (Honneth; 1997)

Estos daños que se producen por la ausencia o mal reconocimiento afectan el bienestar físico y psicológico del individuo. A consecuencia de este tipo de lesiones, el sujeto deja de expresar sus necesidades, pierde confianza y seguridad, experimentando un sentimiento de indefensión frente al otro que no lo reconoce en su integridad física, por el contrario, le impone su propia voluntad. Esto cobra mayor relevancia, cuando se parte de la idea que el afecto, la protección y el cuidado son brindados por el círculo más íntimo, así, estas lesiones impactan fuertemente en el sujeto. (Jelin; 1998)

Honneth afirma que este tipo de menosprecio donde se violenta el cuerpo del otro, atenta contra la integridad personal, “cualquier intento de apoderarse del cuerpo de una persona contra su voluntad, (...) provoca un grado de humillación, que incide destructivamente en la autorreferencia práctica de un hombre con más profundidad (...); ya que lo específico de tales formas de lesión física, (...) lo constituye no el dolor corporal, sino su asociación con el sentimiento de estar indefenso frente a la voluntad de otro sujeto hasta el arrebato sensible de la realidad.”(1997:161) El sujeto comienza a desarrollar una vergüenza social, que va más allá del dolor físico, se siente vulnerable, perdiendo no solamente la confianza en sí mismo, sino que también pierde la confianza en el otro. De esta manera quiebra con el reconocimiento positivo (autorrealización) que logró intersubjetivamente.

El maltrato, hacia cualquier población, sensibiliza a la sociedad en su totalidad ya que constituye una situación deplorable porque avasalla cualquier atisbo de autonomía, y los viejos se encuentran en una posición más vulnerable debido a la posibilidad de perder funcionalidad (física y/o mental).

2.3. La esfera del derecho.

La segunda esfera propuesta por Honneth, es la que involucra al derecho y ubica al sujeto en el ámbito público, reconociéndolo como miembro de la sociedad en tanto portador de derechos y obligaciones. Aquí el principio de atención es el de igualdad, ya que “(...) la pretensión del derecho es dirigida a todos los ciudadanos en tanto libres e iguales”. (Honneth 2006 apud Arrese 2010:60) A partir de lo expuesto, puede afirmarse que esta esfera, a

diferencia de la del amor, tiene carácter universal, por lo tanto es posible exigir reconocimiento a todas las personas independientemente del orden económico, social o cultural.

Honneth (2006) sostiene que la igualdad jurídica, le brinda al sujeto protección social de su dignidad, visualizada en la autorrealización práctica que él mismo conquista (autorrespeto). A través del reconocimiento positivo de derecho, el sujeto obtiene la posibilidad de “(...) concebir su obrar como una exteriorización de su autonomía moral que es respetada por todos.” (Arrese; 2010:61) Es decir, la persona logra percibirse como moralmente responsable que cumple con sus obligaciones, permitiéndose realizar juicios propios, consiguiendo así el respeto de sí mismo y de los otros.

Esta esfera tiene como potencial de desarrollo la generalización y la materialización, es decir, que cada vez más se les reconoce derechos a grupos que antes estaban excluidos y además se expanden a los derechos liberales, a los políticos de participación y a los derechos sociales de bienestar (Honneth 1997; Fascioli 2011). En esta dirección es que los diversos grupos luchan reivindicando tanto el contenido material como el alcance social a todos los miembros de la sociedad.

Tal como lo afirma el autor los derechos pueden concebirse como “(...) signos anónimos de un respeto social” (Honneth; 1997), esto se debe al carácter público que los mismos poseen. Todo miembro de la sociedad es portador de derechos y deberes, y así deben reconocerse unos con los otros, de lo contrario se pondrá en funcionamiento el aparato sancionatorio previsto por la autoridad, para los casos en los que se transgrede la ley.

2.3.1. Dinámicas de menosprecio en la esfera del derecho.

Las formas de menosprecio referidas al derecho son la privación de los derechos y la exclusión social. En estas experiencias, el sujeto es despojado de ciertas libertades legítimas mediante engaños, fraude o perjuicios legales. (Honneth, 1996) Aquí, el reconocimiento menoscabado niega a la persona el principio de igualdad que le afirmaba como miembro de la sociedad en tanto ciudadano de pleno derecho. “(...) Tales formas de menosprecio, (...) no consiste[n] solamente en la limitación violenta de la autonomía personal, sino en su conexión con el sentimiento de no poseer el estatus de un sujeto de interacción moralmente igual y plenamente valioso”. (Honneth, 1997:163).

En este sentido, se lesiona su aspiración a ser reconocido por los otros como individuo capaz de formar juicios morales, por esto, Honneth (1997) afirma que a esta experiencia de desposesión de derechos, lo acompaña la pérdida de respeto de sí mismo. El otro le devuelve la idea de que es menos responsable que los demás, y que no puede hacerse cargo de su propia vida, de esta manera pierde la “capacidad de referirse a sí mismo como sujeto de interacción legítimo e igual con los demás” (Honneth, 1997:163).

Este tipo de atropello hacia la persona afecta la integridad social puesto que junto a la pérdida del autorrespeto, deviene una vergüenza social que termina excluyendo al individuo de los diferentes ámbitos de la vida. Así, la esfera del derecho cumple un papel predominante puesto que es la que “(...) procura la libertad individual de los sujetos posibilitando el libre ejercicio de sus capacidades.” (Tello; 2011: 48) Con la lesión de la esfera del derecho no sólo no se respeta el principio de igualdad que ubica a todos los individuos en un mismo punto de partida, sino que tampoco permite la posibilidad de que las personas puedan desarrollar sus habilidades y facultades. En este sentido, podría afirmarse que sin el reconocimiento del derecho, las personas no tienen oportunidad de formar su propia autoestima. (Tello; 2011) Esta última autorreferencia, será analizada en la próxima esfera que propone el autor.

Dado que los “derechos no envejecen”, es necesario promover los derechos humanos de los viejos, especialmente porque el desplazamiento de estos en el sistema productivo, los hace susceptibles de ser relegados

2.4. La esfera de la solidaridad.

Si bien el derecho le permite al sujeto ser reconocido por cualidades que comparte con otros, no es suficiente, los individuos necesitan saberse reconocidos también por algunas capacidades que le habiliten diferenciarse de sus compañeros de interacción. En esta dirección, se presenta la tercera esfera de reconocimiento, denominada solidaridad o valoración social.

La misma refiere a la valoración social que hacen los otros de las cualidades y facultades concretas del sujeto (Honneth; 1997). Se caracteriza por ser contextual, puesto que aquí el reconocimiento va a depender de los ideales actuales compartidos por cada sociedad, con los cuales se medirá el aporte del sujeto al colectivo, por lo que es necesario que el

horizonte de ideales y metas sea lo suficientemente amplio como para incluir las diversas aptitudes. (Arrese; 2010)

Esta esfera propone como potencial de desarrollo la individualización y la igualdad con los miembros del propio grupo de referencia. La primera en cuanto a que el singular es reconocido y valorado como portador de facultades diferentes a otros; igualdad asociado al reconocimiento como parte de un colectivo particular. “La experiencia de distinción social suele darse por identificación con el grupo social al que el sujeto pertenece, que es experimentado por él con orgullo, por su utilidad en relación con valores compartidos por la comunidad.” (Arrese; 2010:61)

Esta experiencia permite al sujeto poder autorreferenciarse de manera positiva, obteniendo la seguridad de que sus actos o sus facultades son considerados aportes “valiosos” para el resto de la sociedad. Este reconocimiento del sujeto en su “diferencia” genera estima propia y de los demás. (Honneth; 1997)

Honneth afirma que estas relaciones sociales, donde a cada uno se le reconoce sus cualidades como significativas para la praxis común, deben denominarse solidarias, “(...) porque no solo despiertan tolerancia pasiva, sino participación activa en la particularidad individual de las otras personas; pues solo en la medida en que yo activamente me preocupo de que el otro pueda desarrollar cualidades que me son extrañas, pueden realizarse los objetivos que nos son comunes” (1997: 158-159) Cada uno ofrece lo que tiene para un bien común, pero para esto no alcanza que uno contribuya, se necesita que se reconozca el aporte del otro.

2.4.1. Dinámicas de menosprecio en la esfera de la solidaridad.

Finalmente, la forma de menosprecio correspondiente a la solidaridad refiere a la deshonra, humillación y estigmatización, a través de las cuales se produce una ausencia de valoración social del sujeto o de un grupo. Honneth afirma que “(...) con el ‘estatus’ de una persona, (...) se designa la medida de la valoración social que en el horizonte de la tradición cultural de una sociedad se le otorga al tipo de su autorrealización. Esta jerarquía social de valores se constituye de tal manera que escalona formas singulares de vida y modos de convicción como menos válidos o que presentan insuficiencias, y luego sustrae a los sujetos

concernidos toda posibilidad de atribuir un valor social a sus propias capacidades.” (1997: 163)

En estas experiencias, al sujeto se le trasmite que su forma de vida es desvalorizada, que sus cualidades no son útiles o no alcanzan para la sociedad, impidiéndosele así la integración plena en la vida común. De esta manera se produce una pérdida de la autoestima, dado que no puede autoperibirse como una persona apreciada en sus capacidades y cualidades características. Tal como lo menciona Arrese “(...) esto significa, en última instancia, una pérdida seria de la calidad de nuestra vida democrática.” (2010:63)

De manera metafórica, Honneth (1997) propone para cada esfera diversas situaciones de ruina del cuerpo, para esta esfera donde se produce el menosprecio de cierto modo de vida, el autor cree adecuado el uso del término “enfermedad.” “(...) Por la experiencia de la desvalorización y de la humillación social, los seres humanos peligran en su identidad, lo mismo que en sus vidas físicas a causa de los sufrimientos y de las enfermedades” (Honneth, 1997:164). Al hacer esta comparación, “(...) los síntomas corporales aquí corresponden reacciones de sentimientos negativos que se expresan como sensaciones de vergüenza social” (1997:165).

Esto cobra mayor relevancia, cuando se piensa en el viejo, ya que existe una tendencia a hacer énfasis en los aspectos vinculados a la limitación y no en las demás características que posee y cuyos aportes pueden ser de gran valor para la sociedad. Esta desvalorización tiende a lesionar la autoestima y generar aislamiento.

3. Reconocimiento y Vejez

3.1. La importancia del otro

La importancia del reconocimiento radica en la necesidad que tiene el sujeto para poder concebir su identidad e integridad humana. Para Honneth “un sujeto deviene siempre en la medida que se sabe reconocido por otro en (...) sus facultades y cualidades, y por ello reconciliado con éste; al mismo tiempo llega a conocer partes de su irremplazable identidad, y con ello, a contraponerse al otro en tanto que un particular.” (Honneth; 1997: 28) En este contexto, la intersubjetividad es el elemento esencial para la constitución de reconocimiento, y la dignidad juega un papel enriquecedor para la liberación del sujeto; esto se debe a que la misma no puede fundarse a través de alguna propiedad personal de la persona. (Honneth; 1997; 2006; 2010; Fascioli; 2008)

La intersubjetividad se produce en lo que Schütz denomina “el mundo de la vida cotidiana”, “(...) en el cual hemos nacido [y que] es desde el comienzo un mundo intersubjetivo. Esto implica, por un lado, que este mundo no es mío privado sino común a todos nosotros; y por el otro, que en él existen semejantes con quienes me vinculan muchas relaciones sociales” (Schütz; 2003:206) Es aquí donde se desarrollan las distintas relaciones sociales (de las más íntimas a las más generales), y donde se genera el significado (también de manera intersubjetiva) que guiarán las experiencias de las personas, ya que el sujeto no actúa de manera inconsciente. El proceso intersubjetivo sólo será posible si se produce el reconocimiento de la alteridad, pero ésta sin pretender el sometimiento del “otro”, sino mediante la búsqueda de armonía y entendimiento entre las personas.

Es en este escenario del mundo de la vida cotidiana donde se producen las distintas dinámicas de reconocimiento y de menosprecio a través de las tres esferas que plantea Honneth. La relevancia de las relaciones intersubjetivas radica en que las mismas influyen sobre condiciones psicológicas de las personas que son necesarias para la constitución de su personalidad. (Fascioli; 2008). En este sentido, el reconocimiento es un requisito para que el sujeto confirme una identificación positiva consigo mismo. Pero el individuo no puede obtener reconocimiento de manera solitaria, por el contrario, necesita previamente de una estructura motivacional y de la confirmación de sus actos, y esto depende en parte de las actitudes de los demás hacia él, por ende de la interacción.

Así, se plantea la premisa que el reconocimiento y las autorrealizaciones que se obtienen mediante el mismo, son imprescindibles para que el viejo sea capaz de planificar y desarrollar un plan vital, en el que el mismo pueda asumir un rol protagónico en el proceso de toma de decisiones. Es importante hacer énfasis en que estas autorrealizaciones no son “(...) puras creencias acerca de uno mismo ni estados emocionales, sino que son propiedades emergentes de un proceso dinámico en el que los individuos se experimentan a sí mismos como teniendo un cierto status, siendo objeto de preocupación, o un contribuyente valioso a proyectos compartidos (...)” (Anderson y Honneth; 2005:131 apud Pereira; 2013: 66)

Entonces, tal como se mencionó anteriormente, estas precondiciones psicológicas (o en otras palabras, las autorrealizaciones prácticas) necesarias para las personas, no son elecciones que el individuo pueda asumir de manera aislada. Tampoco son recursos que puedan ser distribuidos, por lo tanto, es necesario rever la calidad de las relaciones sociales de reconocimiento, además de examinar si existen las condiciones materiales para que se puedan desarrollar. Se considera que la teoría del reconocimiento y la importancia del otro como elemento necesario en la intersubjetividad para la representación compartida, cobran gran relevancia para analizar las distintas experiencias del envejecer. Esto se debe a que generalmente se percibe al viejo como el otro negado, invisibilizado y violentado.

En este sentido, a continuación se aplicarán las tres esferas presentadas a la vejez. Con este propósito se analizarán posibles dinámicas de reconocimiento y menosprecio asociadas a las diversas experiencias que pueden estar viviendo los viejos en Uruguay. Esto se hará mediante el estudio de distintas categorías de análisis y de datos que ejemplifiquen lo explicitado. Cabe mencionar que las tres esferas que propone el autor no se presentan de manera clara en la realidad, estas simplemente pretenden distinguir tres espacios distintos en la vida de las personas. Por este motivo, se matizarán algunas posturas y se propondrán otros aspectos que Honneth no incluye, pero que se consideran pertinentes.

3.2. La esfera del amor y las dinámicas de menosprecio en la vejez.

Esta esfera involucra las relaciones más cercanas de la persona, como la familia y los amigos. Como se mencionó anteriormente, es aquí que el cuidado y el afecto asumen un papel de importancia, vinculado además a que la familia suele ser la primera organización que brinda protección y sustento para cada miembro que la integra. El cuidado es “(...) la acción de ayudar (...) a una persona dependiente, en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana

(...)” (Batthyány; 2009:94), es además una “(...) función social que implica tanto la promoción de la autonomía personal como la atención y asistencia (...)”. (Consejo Nacional de Políticas Sociales; 2011:7) Este puede variar desde el otorgar afecto hasta el apoyo en las actividades diarias. Si bien a medida que aumentan los años, se suele necesitar de más ayuda y cuidado, esto dependerá del estado físico y mental de cada viejo, necesitando algunos más atención especial que otros. En este sentido, podría afirmarse que cada familia despliega distintas estrategias para hacer frente al proceso de envejecimiento de sus integrantes, proceso que estará condicionado por la realidad de cada familia y de cada viejo.

Tal como se hizo referencia, el planteo de Honneth (1997) propone el reconocimiento mutuo, por eso dentro de esta esfera se hace énfasis en los aportes positivos que tienen las relaciones intergeneracionales. Estas son muy significativas en cualquier etapa de la vida, resultan gratificantes y al tiempo posibilitan el desarrollo integral de la persona. Visto desde la perspectiva de los jóvenes, las relaciones intergeneracionales contribuyen a formar una idea positiva de la vejez, sin estereotipos, y por consiguiente se reducen conductas “antisociales” hacia esta población. Visto desde la otra parte (los viejos), “(...) en el plano emocional, quienes participan en (...) [relaciones] intergeneracionales consiguen cambios positivos en su humor y un aumento de la vitalidad, (...), la motivación, la valía personal y la sensación de ser necesitados.” (García; 2009: s/p) De ahí el valor que tienen las relaciones intergeneracionales en el desarrollo personal, social y afectivo de los viejos, adolescentes o niños que participan en ellas.

De esta manera, “se destaca la importancia que cumplen las redes⁹ como factores protectores, en todas las etapas de la vida y en particular en los momentos de crisis y vulnerabilidad.” (Dornell; et al; 2014: 1) Las relaciones primarias son trascendentes, ya que resultan estrategias eficaces cuando el viejo comienza a atravesar por los distintos períodos de transición¹⁰, que son aquellos en los que la persona debe moverse de una etapa a otra donde se incluyen los cambios en las funciones sociales; estos movimientos se realizan con un alto grado de inestabilidad para la adaptación. (Sánchez, 2000) En este sentido, las redes

⁹El concepto de red social, “implica un proceso de construcción permanente tanto individual como colectiva. Es un sistema abierto (...) que a través de un intercambio dinámico entre los integrantes de un colectivo y con integrantes de otros (...) [grupos sociales], posibilita la potencialización de los recursos que poseen y la creación de alternativas (...) para resolución de problemas o satisfacción de necesidades. (Dabas, 1998:42).

¹⁰ Algunas de las transiciones que las personas adultas mayores deben atravesar son: la jubilación, el ser abuelo/a, el nido vacío, la soltería en la edad avanzada (debido al divorcio o provocada por viudez), cambio de vivienda, entre otros. (Sanchez; 2000) Debido a que el proceso de envejecimiento es particular y específico de cada persona, dichas transiciones se encararan de diversas formas, algunas lo atravesarán de manera más segura y estable, otras con miedos e inseguridades.

conforman un gran soporte que permite al individuo preservar una buena calidad de vida, ya que contribuye a prevenir enfermedades y mantener un adecuado estado de salud, estas actúan de “amortiguadores” frente a los posibles efectos nocivos que puede producir alguna enfermedad.

Sin embargo, algunas autoras mencionan que el cuidar supone un vínculo el cual involucra una relación por lo menos de dos personas en las que se dan diversos intercambios. En estos momentos se da un mutuo reconocimiento de las capacidades y limitaciones del otro. “El modelo vincular prototípico familiar supone un proceso de separación e individuación de sus integrantes. Esto necesariamente lleva a confrontaciones en las que se deben tramitar afectos amorosos y hostiles. Estos afectos serán más o menos intensos, y más o menos conflictivos según la historia de aspectos resueltos o no en el vínculo.” (Dornell; et al; 2014: 164)

Teniendo en cuenta esto último, se puede sostener que durante el proceso de envejecimiento existe mayor probabilidad de experimentar un déficit funcional el cual puede vulnerar a la persona y dejarla más expuesta frente a posibles situaciones de maltrato. La forma en que las personas podrán enfrentar una situación de maltrato, se verá inevitablemente condicionada por la trayectoria vital de las mismas, y entre otros, por su capital cultural y material (Bourdieu; 2000). El abuso y el maltrato son fenómenos que atraviesan todas las clases sociales y niveles educativos; sólo varía la forma de apropiación subjetiva de la temática, y cómo las personas actúan cuando se enfrentan a una situación de violencia.

El maltrato como forma de violencia, avasalla los derechos individuales de las personas y va en detrimento directo de su autonomía. Como sucede con varias situaciones de abuso, la víctima de maltrato no siempre es consciente de que está siendo violentada, ya que las agresiones pueden desarrollarse tanto de forma explícita como implícita. En este sentido, se define al maltrato “(...) como la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia a una persona anciana” (OMS; 2002: 3)

Partiendo de dicha definición se puede plantear una tipología, dando cuenta de las diversas maneras en la que se manifiesta el maltrato. Según Wolf y Pillemer en Decalmer y

Glendenning (2000), los tipos de maltrato son: los *físicos, psicológicos, abuso material y negligencia*.

- “1. Malos tratos físicos: la inflicción de daño o dolor físico, coerción corporal, abusos sexuales y restricción del movimiento
 2. Maltrato psicológico: la inflación de angustia mental
 3. Abuso material: la explotación y/o uso el inapropiado o ilegal de fondos o recursos.
 4. Negligencia activa: rechazo o incumplimiento de la asunción de obligaciones en los cuidados (incluyendo intencionalidad y conciencia de infligir malestar emocional o físico del anciano).
 5. Negligencia pasiva: rechazo o incumplimiento de la asunción de obligaciones en los cuidados (excluyendo intencionalidad y conciencia de infligir malestar emocional o físico del anciano).”
- (Wolf y Pillemer en Decalmer y Glendenning; 2000: 60 – 61)

Decalmer y Glendenning (2000) expresan que de los distintos tipos de maltrato, el físico es la forma más explícita y visible de violencia, dado que es posible percibirlo a simple vista (fracturas, moretones, cortes, entre otros). El maltrato psicológico está presente en todas las maneras de manifestación de violencia, sin embargo se puede presentar de manera individual (a través de la humillación, agresiones verbales, denigración, entre otros). El abuso material o patrimonial, también es maltrato, dado que se hace uso de algún bien del adulto mayor sin su consentimiento. En muchos casos aprovechándose de los olvidos o errores que pueden presentar los viejos.

Finalmente la negligencia, en la mayoría de los casos, radica en la falta de atención y cuidado hacia el adulto mayor por parte de su cuidador. La misma puede subdividirse en dos tipos, la que conlleva una intencionalidad y la que no. Retomando los aportes de Hall (1989), Decalmer y Glendenning (2000) presentan algunos aspectos que son demostrativos de negligencia intencionada o activa, ellos son el incumplimiento de las atenciones a las necesidades del adulto, no solicitar ayuda médica, entre otros. En cambio la negligencia pasiva responde a un “agotamiento” por parte de o los cuidador/es, lo cual se produce sin una intencionalidad explícita.

Algunas estadísticas pueden contribuir a entender esta problemática, según datos oficiales de denuncias de maltrato recepcionadas por el Servicio de Atención a Personas Mayores Víctimas de Violencia intrafamiliar¹¹ (INMAYORES), 130 (100%) personas acudieron al mismo en el período de un año (julio de 2013 a junio de 2014), de estos, el 81,8% eran mujeres y el 18,2% hombres. Si se dividen en grupos etarios las personas que acudieron al servicio, se presentan los siguientes datos: de 60 a 64 años el 4,3%; de 65 a 69 años el 18,3%; de 70 a 74 años el 19,3%; de 75 a 79 años el 18,3%, de 80 a 84 años el 21,5% y de 85 años y más el 18,3%. De estos números se desprende que a mayor edad, hay más denuncias. Si bien estos datos no son representativos, permiten dar luz a la discusión que se está planteando. Además cabe mencionar que son los únicos datos estadísticos sobre la temática que hay para Uruguay. (Rovira; 2014)

En cuanto a la incidencia de tipos de abuso y maltrato según sexo, los datos ofrecidos por el servicio, el maltrato físico en los varones representa el 62,5% y en las mujeres el 75,0%, el maltrato psicológico se encuentra el 50,0% en los varones y el 80,0% en las mujeres. En cuanto al abuso sexual, no se han relevado casos en varones, en cambio en las mujeres, éste representa el 1,4%. El abuso patrimonial se presenta en los varones 37,5% y en las mujeres 29,2%. En las situaciones de negligencia y abandono, los hombres muestran un 50,0% y las mujeres 20,8%. Este servicio detectó que el 74,5% afirmó sufrir maltrato psicológico, el 73,4% maltrato físico, abuso patrimonial el 31,9%, el 27,7% denunció negligencia y abandono y el menos denunciado fue el abuso sexual (1,1%). De esta información se deriva que el maltrato más denunciado fue el psicológico, esto puede deberse a que éste generalmente acompaña a otros tipos como por ejemplo el físico (que causalmente se encuentra en segundo lugar).

Por otro lado, la situación de vulnerabilidad que padecen los viejos cuando vive algún tipo de maltrato, se agudiza cuando estos toleran más de uno. Los datos presentados en torno a esto expresan que 28,6% de los adultos mayores vivencian un tipo de maltrato, el 39,6% dos tipos, el 19,8% tres, y el 12% cuatro. El maltrato en el adulto mayor sigue siendo una problemática difícil de erradicar, y como se verá en la próxima esfera aun continúan las ausencias de respuestas para hacer frente a la misma. Sin dudas que el maltrato intrafamiliar es

¹¹El servicio fue creado en 2013 con el objetivo de dar respuesta a situaciones de violencia que sufren las personas adultas mayores por parte de sus familiares. Operan en Montevideo y Zona Metropolitana, territorio donde se concentra más del 52% de la población adulta mayor del país. Se trata de la primera experiencia pública de abordaje integral que proporciona atención jurídica, psicológica y social. Asimismo asesora y coordina con instituciones de todo el país hacia una estrategia de abordaje nacional (MIDES, 2014)

un tema complejo, dado que involucra factores sociales, culturales y económicos que trascienden el ámbito familiar. Se trata de una relación bidimensional y no de causa y efecto, asimismo hay que tener presente varios aspectos, como son las condiciones a las que muchos cuidadores están sometidos (síndrome de Burnout, escasez de recursos, entre otros).

Siempre se ha pensado a la familia como un espacio donde está presente el amor, y el cuidado, así como también el lugar privilegiado para la intimidad, la construcción de identidad y los procesos de socialización, pero asimismo se reproducen desigualdades sociales entre sus miembros, y no por ello debe ser naturalizada como buena o mala en sí misma. (Jelin; 1998). En esta dirección, Teubal (2001) expresa que muchos de los adultos mayores no se animan a denunciar la situación de maltrato por vergüenza a la exposición pública, o para preservar la armonía del hogar. “Es frecuente que el anciano por lo tanto, tema ser abandonado, aislado, institucionalizado, o que se tome venganza con él” (Teubal; 2001:254) Otro autor en relación a esto menciona que muchas veces los viejos no denuncian esta situación por: “(...) miedo a ser conceptuados como merecedores del abuso, miedo de perder lo poco del afecto al que pueden acceder, (...) por temor a ubicarse en una situación más desfavorable, (...)” (Zolotow, D; 2004:6)

Es posible afirmar que el maltrato limita en gran medida el ejercicio de las capacidades y de las libertades fundamentales de las personas que lo padecen, esto genera una gran barrera para el desenvolvimiento de esos individuos dado que no logran obtener la autoconfianza necesaria para poder expresar sus necesidades. En este sentido el reconocimiento queda escatimado o nulo, eliminando toda posibilidad de que el viejo desarrolle su autonomía.

3.3. La esfera del derecho y las dinámicas de menosprecio en la vejez.

La segunda esfera que permite analizar el reconocimiento aplicado a la vejez es la del derecho, esta propone pensar a la misma en clave de Derechos Humanos. Se entiende al viejo como sujeto con derecho y no como persona con necesidades u objeto de caridad. En este sentido, los derechos humanos son una garantía al reconocimiento de la humanidad de estas personas que muchas veces son receptoras de miradas de menosprecio que los niegan.

Más allá de los derechos humanos inherentes a toda persona, está presente una protección legal que respalda a los viejos. Realizando una breve revisión podrían mencionarse algunos de los encuentros internacionales que enmarcan el ordenamiento de los derechos y

funcionan como acuerdos. Entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos en el año 1948, y la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1991 que aprueba la Carta de los Principios a favor de las personas mayores (la independencia, la participación, los debidos cuidados, la autorrealización y la dignidad). Se desarrollaron dos Asambleas Mundiales sobre el Envejecimiento, la primera realizada en 1982 en la que se promueve un programa de acción encauzado a garantizar seguridad económica y social de los viejos. La Segunda Asamblea Mundial realizada en el 2002 tuvo como finalidad instaurar una nueva estructura para atender al envejecimiento y transformarla en políticas específicas. Con este propósito se analizaron los resultados de la Primera Asamblea y la creación de un Plan Internacional a largo plazo sobre el envejecimiento. (Pugliese; 2010; Organización de las Naciones Unidas; 2007)

A pesar de los esfuerzos realizados por los organismos internacionales que recomiendan a los gobiernos de los países que consideren en la agenda pública la realidad de los viejos, esto no se logra. Aun así, Uruguay tiene algunos intentos de comenzar a ocuparse, si bien no existe un marco legal específico para los viejos, hay algunas disposiciones dispersas como leyes o decretos. En cuanto al contexto institucional, quienes trabajan para que se efectivicen los derechos y las prestaciones de los viejos son: el Ministerio de Salud (MSP), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Banco de Previsión Social (BPS) entre otros.

Algunas de las leyes que se encuentran en el marco normativo de nuestro país son: 1- La ley de Promoción Integral de los Adultos Mayores (Nº 17.796) que en líneas generales enuncia los derechos básicos de los mayores como la salud, integración social, beneficios, pensiones, incluyendo además acceso a la participación y bienes culturales. 2- La ley Nº 18.241 brinda subsidio (otorgado por el BPS) a personas carenciadas de entre 65 y 70 años. 3- La ley Nº 17.066, regula los Hogares y residencias para ancianos, ésta busca reglamentar las condiciones de estos establecimientos (habilitación, registro, contar con referente médico geriatra, entre otros). 4- La Ley Nº 18.340 refiere a la Administración de las viviendas para jubilados y pensionistas beneficiarios del BPS. 5- La ley Nº 18.095 otorga una prima por edad a los jubilados del BPS que perciben menores ingresos e integran hogares de escasos recursos económicos.

Dentro de la órbita del MIDES, funciona el Instituto Nacional del Adulto Mayor (INMAYORES) creado con la ley 18.617, éste es el órgano que se encarga de diseñar, analizar y coordinar las políticas dirigidas a la población mayor, si esto realmente se diera así

(actualmente las políticas continúan aún fragmentadas), todos los esfuerzos quedarían articulados bajo una sola dependencia estatal, impidiendo la superposición de acciones. Generalmente las desigualdades y la exclusión impide el ejercicio pleno de los derechos humanos, aquí se origina la importancia de las políticas sociales¹² destinadas para la población (siempre y cuando el principio de la titularidad de derechos guie las políticas).

En esta dirección, se reconoce como un avance significativo la propuesta del “Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2013-2015” llevado adelante por INMAYORES. Este plan “busca transformar y revertir, (...) situaciones de vulneración de derechos al sistematizar una respuesta coordinada ante los problemas más inmediatos. Asimismo, da sostenibilidad y permanencia a los cambios y define criterios que aseguren el goce de los derechos de las personas en una sociedad para todas las edades” (INMAYORES; 2012:13)

Por otro lado, en el plano del menosprecio podría afirmarse que los derechos humanos de la población adulta mayor no están ubicados como prioridad en la agenda pública. Este grupo ha sido relegado a una “sub-categoría” que los ignora e invisibiliza por no responder a la población prioritaria (la activa que produce y que contribuye a la sociedad). En este sentido se convierten en una carga para la sociedad que no les hace acreedores de ningún derecho. Ludi afirma que este grupo etario “(...) es uno de los sectores mas vulnerados en cuanto al ejercicio de sus derechos sociales y con menos fuerza para posicionarse en la agenda pública”. (2005: 53).

Continuando en el plano del no reconocimiento, se tomará como documento de base, el presentado por *HelpAge Internacional*¹³ en el que reivindican que se realice una convención internacional sobre los derechos humanos de los adultos mayores.

Como se mencionó anteriormente los viejos son un grupo que generalmente se los excluye y se los discrimina. La "discriminación propiamente dicha" es la privación de derechos a un grupo dado de individuos, se señala que existe discriminación, "(...) cuando negamos a otros individuos o grupos de personas la igualdad de trato que ellos pueden

¹² “(...)cuando hablamos de política social, estamos haciendo referencia a aquellas modernas funciones del Estado capitalista (...) de producir, instituir y distribuir bienes y servicios sociales catalogados como derechos de ciudadanía” (Pereira, 1999: 149). “

¹³HelpAge International es una organización no gubernamental que al mismo tiempo conforma una red global de organizaciones afiliadas y contrapartes en más de 65 países alrededor del mundo. Juntos con la red, trabajan en temas de vejez y envejecimiento desde una perspectiva de derechos y desarrollo. Existen desde 1983 y están presentes en África, Asia Pacífico, América Latina y el Caribe, Europa y Asia Central desarrollando una diversidad de proyectos. “HelpAge ayuda a las personas mayores a reclamar sus derechos, desafiar la discriminación y superar la pobreza de modo que puedan llevar una vida digna, activa, segura y saludable”. (Helpage;s/a)

desear". (Allport, 1968: 70) En este sentido *HelpAge Internacional* (2009), entiende que hay una fuerte discriminación para los adultos mayores, y que es una práctica tolerada en todo el mundo. En el caso de los viejos la discriminación se determina justamente por la edad; algunos de las experiencias que manifiestan son la negación de un trabajo por ser “demasiado viejo” (discriminación directa) o el no recabar datos sobre infecciones de VIH (u otras enfermedades venéreas) en adultos mayores, ésta última es una discriminación indirecta, ya que al no relevar estos indicadores da lugar a la exclusión de los viejos de programas de prevención o tratamiento. (HelpAge Internacional; 2009) El hecho de que exista un imaginario social o mito de los viejos como personas asexuadas refuerza esta actitud.

Otro derecho frecuentemente vulnerado en los adultos mayores es el de vivir libres de violencia. El abuso y el maltrato constituyen acciones destructivas que atentan directamente contra los derechos humanos, cuya preservación debe ser siempre prioridad a nivel individual y colectivo. Al ser el maltrato una temática muy sensible, la misma permanece en el ámbito privado, esto además se ve reforzado cuando los principales afectados pretenden denunciar la situación de maltrato y se encuentran con trabas institucionales o vacíos legales. En este sentido es importante mencionar que el maltrato no solo se manifiesta en la familia, sino también en las instituciones del Estado, los residenciales, entre otros, por lo que es necesario interpelar todos los espacios.

Ante este contexto “(...) no puede afirmarse que exista un compromiso fuerte por parte de la sociedad que sancione moralmente a quienes ejercen (...) maltrato contra las personas mayores. De la mano de este, se encuentra la escasez de avances a nivel nacional en materia de acceso de las personas mayores a la justicia.” (INMAYORES; 2014: 41) Por lo que es posible afirmar que aun existen grandes obstáculos que impiden el ejercicio y defensa de los derechos, además estos vacíos van acompañados de ausencia de información y sistematización sobre la temática que invisibilizan aun más la problemática y que no permiten pensar en el diseño de políticas que puedan dar respuestas.

En suma, “(...) las leyes internacionales y regionales existentes sobre derechos humanos no protegen de manera adecuada los derechos de las personas mayores. Todas las convenciones internacionales de derechos humanos que tienen fuerza legal enfatizan que los derechos humanos son para todos. Sin embargo, (...) no se menciona la edad de manera explícita como motivo por el cual no se debe discriminar a alguien” (HelpAge Internacional;

2009: 4). En concordancia con esto, un claro ejemplo es que en Uruguay no hay una ley específica que penalice el viejísimo. Sólo se hace una breve alusión en la ley 17.796. La discriminación por la edad de la persona habitualmente no es tenida en cuenta cuando se piensa en los derechos humanos.

Debido a la ausencia de un marco normativo específico, los adultos mayores enfrentan dificultades para identificarse como sujeto de derechos y obligaciones. A su vez estas dinámicas de menosprecio derivan en una falta de reconocerse a sí mismo y tampoco ser conocido por el otro, esto sin duda acarrea conflictos tanto para los viejos, como para las demás personas. En este sentido, cuando no se lo reconoce al sujeto de interacción legítimo e igual a los demás se produce una pérdida de respeto propio y de los demás.

Se considera pertinente destacar que en este documento se hizo una selección del marco normativo más significativo, tanto a nivel nacional como internacional, orientado a la protección de derechos de la población implicada. Además la intención de la segunda parte de este apartado fue realizar un breve recorrido por algunos vacíos identificados en el plano de los derechos humanos de la vejez, en ningún momento se pretendió hacer una descripción exhaustiva. Simplemente se procuró dejar constancia de algunas de las situaciones donde aún no hay respuestas en cuanto a la protección de los derechos de esta población. Esto sin duda evidencia que si bien hay avances, todavía resta mucho por hacer.

3.4. La esfera de la Solidaridad y las dinámicas de menosprecio en la vejez.

En esta tercera esfera, el reconocimiento propone una postura inclusiva y alejada de la caridad. Esta perspectiva lucha con una sociedad donde se percibe al mercado como el supremo regulador de la vida de las personas, donde el binomio es productivo-improductivo y en la que sin dudas no hay lugar para aquellos viejos que ya no están inscriptos en el mundo laboral. En estrecha relación a esto se encuentra el mito de la inutilidad en la vejez que plantea Sánchez, “(...) esta idea nace de una sociedad capitalista en la cual se vale por lo que se produce y mientras más se produce más poder se posee”. (2000:70-71). Este mito sobre la vejez parte de la creencia de que los adultos mayores son “inútiles”, y no tienen nada para aportar.

Sánchez (2000) afirma que si bien en la vejez no se posee la misma fuerza física que en años anteriores para llevar a cabo actividades que requieran de un mayor esfuerzo físico,

muchos viejos continúan trabajando. En Uruguay, el 8,3% de las personas 65 años y más son jubilados y económicamente activos paralelamente. (BPS; 2012). Uno de los motivos a los que se debe esto, es porque se jubilaron y los ingresos que perciben son insuficientes. Una de las estrategias más optadas son los propios negocios (almacenes, tiendas). De todas maneras, como lo afirma Sánchez “(...) es la misma sociedad la que va marginando a las personas de mayor edad de las corrientes de la producción al obligarle en ocasiones a retirarse.” (2000:70)

Además es posible medir la productividad a través de otros parámetros que muchas veces quedan invisibilizados, pero si no existieran representarían un alto costo social. Uno de los ejemplos, es la contribución social que hacen los viejos (generalmente las mujeres) cuidando a otros miembros de la familia. Para Sánchez (2000), los abuelos o abuelas cumplen una función central en el esquema familiar, en muchos hogares logran alivianar la situación económica permitiendo que miembros más jóvenes de la familia puedan trabajar fuera del mismo, mientras ellos cuidan de sus hijos.

Se puede registrar como positivo el reconocimiento que lograron algunas personas viejas, quienes pudieron destacarse en algún campo. En Uruguay esto se ve claramente en la política, con el presidente actual José Mujica (79 años), y el anterior Tabaré Vázquez (75 años). En el arte uruguayo, la reconocida actriz China Zorrilla (92 años), el cantante Rubén Rada (71 años) y el pintor fallecido Carlos Páez Vilaró (91 años), entre otros que contribuyeron a la sociedad en su tiempo y cuyos aportes fueron valorados socialmente, aunque no siempre en su momento.

También están aquellos que no son personas públicas o “famosas” pero que asimismo poseen cualidades y que pueden contribuir a la sociedad. Solo por el hecho de tener más edad y el haber vivido más tiempo son una fuente de conocimiento, siendo la experiencia de los viejos, uno de los mayores acervos que estos poseen. A través de ellos es posible construir distintas historias de vidas personales, familiares e incluso de la sociedad. El relato de las experiencias vividas a las nuevas generaciones, pueden ser muy valiosas para tratar que las culturas de cada pueblo, comunidad o sociedad se mantengan en el tiempo. Tal vez esta idea va en dirección contraria con la sociedad actual, en la que todo tiene otra velocidad (más rápido), y que permanentemente está produciendo cosas nuevas, dejando atrás lo viejo y haciendo prescindible el pasado y lo acontecido en él. “En la sociedad tecnocrática (...) no se considera que con los años el saber se acumula sino que caduca.” (Sánchez; 2000:60)

Existen diversos espacios donde los adultos mayores concurren a aprender o recrearse, por ejemplo, los Centros Diurnos. Estos espacios promueve la integración social de los adultos mayores, a través del fomento de la socialización, recreación, formación y grupalidad. Otra opción es UNI 3, la misma es una Universidad abierta de educación no formal de adultos mayores, que “(...) procura integrar constructivamente a los adultos, actualizándolos, a una sociedad que tanto los necesita” (UNI3; s/a); ofreciendo variados cursos para esta población. También se encuentra el Subprograma del Adulto Mayor de Apex-Cerro, que entre sus amplios objetivos tiene como eje central mejorar la calidad de vida de los adultos mayores. Asimismo, existen diferentes lugares que brindan cursos de computación, clases de coro, gimnasia, charlas temáticas, entre otros.

En los espacios mencionados, los viejos exploran cualidades que ya poseían (y en algunos casos no lo sabían) o aprenden otras actividades que luego las exhiben y aportan a la comunidad. A modo de ejemplo, se crean cuentos a través de la promoción de las vocaciones literarias que algunos viejos tienen (escritores amateurs) y los socializan con los niños. Esto vuelve a derribar otro de los mitos que rodean a la vejez, que afirma que los viejos tienen poca creatividad e incapacidad para aprender. Esta falsa idea está asociada nuevamente a la producción, dado que la educación y aprendizaje estuvo ligado al servicio de esta. Sánchez (2000) afirma que si bien es verdad que a cuanto más años, se presentan más dificultades para aprender (disminuye la capacidad de atención y concentración, mayor lentitud, entre otros) esto no significa que los adultos mayores no puedan continuar aprendiendo; estos pueden hacerlo a través de otros recursos, de manera distinta y a otro ritmo.

Por otro lado, los viejos se han organizado de muchas maneras, y a través de distintas organizaciones se piensan y elaboran estrategias para mejorar la calidad de vida de los mismos. En estos espacios de intercambio, se formulan inquietudes y se reflexiona sobre el lugar de ellos en la sociedad concibiendo los aportes que pueden otorgar a la misma. La Guía de Servicios y Recursos para Adultos Mayores (2012), ofrece un gran número de propuestas en distintos puntos de Montevideo. Una de ellas es el Centro Institucional de Colaboración con el Adulto Mayor (CICAM). Esta es “(...) una asociación civil sin fines de lucro que tiene como fin mejorar la calidad de vida del adulto mayor, para que las personas de edad sean más activas y participativas en la sociedad.” (CICAM; 2011) Así se presenta esta asociación que tiene como objetivo central, asesorar, acompañar y brindar un espacio de disfrute de la vejez.

Una organización más amplia es la Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores (REDAM), que agrupa a distintas organizaciones destinadas a los adultos mayores de todo el país, incluyendo club de abuelos, hogares de ancianos, asociaciones de jubilados y pensionistas, entre otros. Si bien todos los grupos funcionan unificados en un espacio de trabajo conjunto, cada organización mantiene sus propias características. Esta red, se encuentra en constante diálogo con INMAYORES, participando en su consejo consultivo, por lo que la REDAM brindó insumos para la creación del Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez. (INMAYORES; 2013)

Las sociedades que no les ofrecen a sus viejos la posibilidad de desenvolverse y expresar sus condiciones, en definitiva suscitan a que estos se aíslen, generando pocas oportunidades para una participación activa. El mito del aislamiento social con el cual se ha vinculado generalmente a la población adulta mayor, entiende que los mismos buscan la soledad y la espera pasiva del “final” (Sánchez; 2000). El aislamiento es más bien un “(...) proceso individual y no está generalizado entre la población [vieja]. Algunas personas (...) optan por llevar una vida solitaria por decisión propia o porque son forzados por una serie de circunstancias sociales” (Sánchez; 2000:69).

Lo mencionado anteriormente se encuentra estrechamente vinculado con la exclusión social. Los aportes de Baráibar (2009) referidos a esta temática y su dimensión simbólica son pertinentes para pensar el efecto que tiene en la persona cuando la sociedad no otorga la oportunidad de desarrollar una vida plena. La exclusión tal como lo entiende la autora no solo se manifiesta en la prohibición de recursos materiales, también refiere a la incapacidad de la sociedad de incluir a un número cada vez mayor de individuos o grupos sociales. (Baráibar; 2009) “En este sentido el concepto de exclusión comenzó a dar cuenta de quiebres al interior del tejido social y dentro de los valores comunitarios. Pasó a ser un síntoma de desintegración y una amenaza contra la cohesión social.” (Baráibar; 2009:36)

La dimensión simbólica de este fenómeno permite identificar como “(...) la exclusión engloba todos los procesos de rechazo o de no aceptación de diferencias, sean ellas de ideas, de valores o de modos de vida” (Xiberras apud Baráibar; 2009: 50). De este modo, se deja al descubierto que el sistema de valor de la sociedad es la que define a los que están fuera o dentro de la “norma”, es la que cataloga lo que tiene valor o utilidad social. Una sociedad fuertemente transversalizada por la fuerza del mercado establece un parámetro de normalidad

exigente que deja por fuera las personas que ya no están dentro del mismo. Así, los adultos mayores quedan excluidos dejándose en evidencia que no corresponden a dicho parámetro. Esto promueve nuevamente el alejamiento y la falta de participación, por lo que ante este escenario la inclusión se halla en la capacidad que pueda llegar a tener una sociedad para restablecer un reconocimiento recíproco que tenga en cuenta la diversidad.

Uno de las mayores barreras que impiden la valoración social de este grupo etario son los prejuicios que hay en torno a la vejez; como se mencionó en el primer capítulo, el mismo se denomina viejísimo. Estos prejuicios son sostenidos por varias determinantes, una de ellas son las características (que tiene el imaginario colectivo) que acompañan al viejo en el ingreso a esta cohorte, como lo es la fragilidad, la enfermedad, la inactividad, entre otros. Así, no se reconoce el trayecto de vida de la persona implicada, y se la somete a una foto del momento, construyéndose en torno al mismo una caracterización que muchas veces nada tiene que ver con factores internos, sino más bien externos.

Los adultos mayores tienen mucho que ofrecer y la autoestima de estos queda sin concretarse cuando la sociedad hace énfasis en las limitaciones que poseen y no en las cualidades. Se les señala que sus capacidades no gozan de reconocimiento. “Lo que queda dañado en tales actos es el sentimiento de estar dentro de una comunidad concreta de significados sociales.” (Fernández; 2011:40) En este sentido, la subjetividad del viejo juega un papel importante ya que al interiorizar lo que le devuelve la sociedad, refuerza dichos prejuicios y a la larga se va construyendo una identidad deteriorada.

La solidaridad o valoración de estas personas debe ser entendida como un elemento esencial propio de las relaciones entre los individuos, las debe preceder y trascender. Actualmente, el escenario que plantea la longevidad es tan positivo que posibilita que las personas puedan desempeñar nuevas funciones y profundizar en otras, que puedan responder al cambio social e incluso influir sobre el mismo; el punto radica en la apertura que tenga la sociedad como generadora de espacios amigables y como promotora de las potencialidades de los viejos.

4. De la teoría a la práctica

Una vez presentado brevemente el panorama del país en lo que refiere al reconocimiento de los adultos mayores mediante las tres esferas (amor, derecho y solidaridad) se entiende pertinente desarrollar algunas apreciaciones en torno al mismo, que lejos están de ser concluyentes y sólo pretenden ser un punto de partida para comenzar a reflexionar en relación a la protección de los viejos en Uruguay.

Honneth a través de la Teoría del Reconocimiento “(...) plantea una teoría sociológica-moral del sufrimiento humano –producto de la falta o el mal reconocimiento– y de éste como posible motor de las luchas sociales –luchas por el reconocimiento–, el autor se centra en los daños –psíquicos– al interior de cada una de estas esferas (...)” (Tello; 2011:46). En su teoría, Honneth no establece ninguna jerarquía entre ellas, más allá de destacar la importancia de la esfera del amor por ser la primigenia y la que incluye al grupo íntimo de la persona.

En esta última instancia se pretenderá problematizar por qué podría considerarse que la esfera del derecho tiene un lugar preponderante en relación a las demás; y cómo sus elementos (marco normativo) refuerzan el reconocimiento o el no-reconocimiento en los demás espacios. La selección del derecho como esfera predominante radica en primer lugar por ser universal, regida por el principio de igualdad y pudiendo exigir reconocimiento a todas las personas independientemente de cualquier orden. Asimismo en esta esfera, se procura la libertad individual de las personas posibilitando el libre ejercicio de sus capacidades. En tercer lugar, es aquí donde se producen las luchas por el reconocimiento, (en términos hegelianos, es el “motor de la historia”) aquellas luchas que irán ampliando el horizonte de valores morales de la sociedad, y que además propician que otros grupos emprendan la lucha por el reconocimiento. (Tello; 2011). Finalmente, como se intentará analizar en este momento del trabajo, la esfera del derecho toma un rol importante cuando en algunas situaciones en las cuales relaciones sociales pueden poner en conflicto los criterios de reconocimiento de las distintas esferas, esta profundiza (refuerza) o repara dicho conflicto.

A través de las leyes, la sociedad se enmarca en un conjunto de reglas o normas que encauza el camino de lo que es “bueno o malo”, lo deseable o lo justo, y son también las que permiten una relación de igualdad entre las personas. Es decir, éstas le otorgan un contexto a las relaciones sociales. En el caso de la esfera del derecho, estas leyes logran generar el

autorrespeto dado que con la declaración y la efectivización de la norma (sin la concreción de esta última de nada sirve la primera), la persona no solo es tratada en forma justa, sino que también es reconocido como ciudadano y eso garantiza su respeto.

A nivel mundial, se han realizado distintos encuentros internacionales (Declaraciones, Asambleas, entre otros) que ante la ausencia de una convención, funcionan como acuerdos que enmarcan el ordenamiento de los derechos. Actualmente esos son los esfuerzos que han realizados los organismos internacionales para comenzar a trabajar sobre los derechos humanos de los adultos mayores, pero continúan con un deber dado que no se ha elaborado una convención que trabaje sobre la realidad de esta población. La diferencia entre una declaración y la convención es que este último es una serie de acuerdos entre Estados con normas y principios que tienen cumplimiento obligatorio. En el caso de las declaraciones, si bien presentan una serie de normas y principios creados por los Estados que los comprometen a respetar los acuerdos a la interna de sus naciones, no se encuentran obligados a cumplirlos. De no hacerlo, sólo se les aplica una “sanción moral”. (UNFPA; S/A)

Una convención, reforzaría los acuerdos ya existentes y “(...) ayudaría a que los adultos mayores tengan vidas dignas. [Contribuiría] (...) a cambiar las actitudes negativas hacia [ellos] (...); aumentaría la visibilidad de los adultos mayores, (...) y de las consecuencias de la discriminación en contra de la edad; aclararía las responsabilidades hacia [esta población] (...); mejoraría la rendición de cuentas; y proporcionaría un marco para políticas y la toma de decisiones.” (HelpAge Internacional; 2009:6) En este sentido, una convención internacional de los derechos de los adultos mayores habilitaría la posibilidad de reunir en un único texto los derechos civiles, políticos, sociales y económicos de este grupo etario. Si se diera y Uruguay participara, se estaría comprometido a adecuar su marco normativo a los principios que dicte la convención y a destinar todos los esfuerzos que sean necesarios para lograr que cada viejo goce plenamente de sus derechos, reconociendo así las distintas maneras de envejecer y ser viejo. Este estatuto especial serviría además, para focalizar la atención en aspectos o situaciones que, de otra manera, son ignoradas o invisibles.

Tal vez, una de las materias pendientes que tiene la sociedad con los viejos es la creación de un instrumento estandarizado que reúna todos los derechos de esta población como ocurre con otros grupos. “En este sentido, la jurisprudencia y doctrina de los comités de los tratados tienen una importante función para avanzar en la comprensión de los

derechos en la vejez.” (Huenchuan; 2009: 27) Esto puede convertirse en un punto de partida imprescindible, que debe ir acompañado de la efectivización de las normas.

Se insiste en que en relación al marco normativo para la vejez en Uruguay, aún falta mucho por hacer. Dentro de la pirámide jurídica del marco legal, el país presenta un rango intermedio, ya que sólo tiene leyes específicas de protección, pero no existe ningún estatuto que disponga de una protección integral para los adultos mayores. Lo más próximo a esto es la ley de Promoción Integral de los Adultos Mayores (17.796) ya mencionada; si bien es un avance, se entiende que aún es necesario profundizar en algunos aspectos.

En esta misma dirección se presentan algunas particularidades del panorama de las políticas sociales del país, en tanto elementos que contribuyen al ejercicio pleno de los derechos humanos. Es necesario que la titularidad del derecho acompañe siempre a las mismas,“(…) el punto de partida no es la existencia de personas con necesidades, que deben ser asistidas, sino sujetos con derechos que obligan al Estado y al resto de la sociedad”. (Huenchuan; 2009: 23) INMAYORES comienza a realizar este giro, concibiendo a los viejos como ciudadanos con capacidad para contribuir en la agenda política. Con sus aportes, este organismo ha trascendido las prestaciones tradicionales que les brindaba a los adultos mayores que respondían a una manera limitada de pensar la vejez, orientando así la acción del Estado. (INMAYORES; 2014)

De todas maneras, todavía queda un largo camino por recorrer dado que aún no se piensa en las políticas desde un enfoque integral del adulto mayor. Las propuestas dirigidas a esta población continúan sectorizadas, identificando las problemáticas de manera fragmentada y dando respuestas de la misma manera. En este sentido se pierde la trayectoria de vida de la persona. (INMAYORES; 2014) Otro punto a reforzar es la protección del derecho al cuidado, si bien se realizaron algunos debates a nivel nacional sobre la temática (año 2011), todavía el acceso al cuidado queda en la órbita individual, y cada familia debe dar respuesta. Sin dudas que esto no es una adecuada solución dado que la realidad sociodemográfica indica que cada vez menos, las familias pueden hacerse cargo de realizar esta tarea. Este es un derecho que poseen todas las personas pero es una responsabilidad social compartida junto al Estado.

Para mencionar algunos vacíos más, en materia de género y vejez todavía resta un largo camino por recorrer, sobre todo si se tiene en cuenta la fuerte feminización del

envejecimiento. Por lo que es necesario que se comience a pensar en propuestas para estas mujeres que viven más. Otra ausencia, son los avances en la atención de la protección a los derechos de los adultos mayores de los colectivos de la diversidad sexual. “Es imprescindible, desde una perspectiva de derechos, generar políticas que permitan a las personas envejecer dignamente en la diversidad, donde los vacíos en materia de protección adoptan otras características. Esto es así dado las trayectorias de vida diferentes que responden a prejuicios instalados en nuestra sociedad”. (INMAYORES; 2014: 43).

Luego de estos planteamientos en el que se pretendió retomar las existencias y ausencias en cuanto a las condiciones materiales en la esfera del derecho, es posible analizar cómo esta se correlaciona con las demás esferas. Si bien Honneth no establece una interacción entre las mismas, desde este trabajo se considera que pueden influenciarse. Para ejemplificar esto, se tomarán dos aspectos abordados a lo largo del documento: el maltrato en la esfera del amor, y la discriminación en la esfera de la solidaridad.

La esfera del amor es “(...) la encargada de entregar los elementos necesarios de cuidado y atención para el establecimiento de los (...) sujetos autónomos, dignos de derecho y valoración social.” (Tello; 2011:55) Pero en ciertas ocasiones esto no se cumple, surgiendo “patologías” a la interna de la misma; ante estas situaciones la esfera del derecho puede aportar algunos elementos.

Como ya se ha mencionado, el maltrato en el adulto mayor es una problemática que aún no tiene respuesta. Una situación hipotética dentro de la esfera del amor puede ser la siguiente, un adulto mayor es maltratado físicamente y psicológicamente de manera frecuente por su hijo, quien además hace uso de sus bienes sin el permiso del propietario, siendo el viejo no reconocido, y perdiendo así la confianza que tenía en sí mismo y en su hijo. ¿Qué ley lo protege en este caso?, si el viejo decide denunciarlo, ¿dónde lo hace?, ¿cuáles son los mecanismos? En Uruguay la ley que ampara a las personas frente a situaciones de maltrato, es la que refiere a la violencia doméstica, específicamente la que acontece entre personas que hayan tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o unión de hecho (Ley N° 17.514). También podrían tomarse como elementos de

protección los artículos 329¹⁴ y 332¹⁵ del Código Penal, pero no son específicos de esta población, dejando al libre albedrío otros aspectos. En este sentido, la ley a la que se aludió tiene otra dirección (énfasis en las relaciones de pareja) que no encuadra con algunas de las situaciones que pueden estar padeciendo los adultos mayores.

En Uruguay el maltrato suele ser una materia pendiente dado que todavía no existe un adecuado abordaje. En primer lugar persiste la ausencia de una ley específica que garantice la protección de los adultos mayores dentro del ámbito familiar, penalizando las situaciones de maltrato. También en lo que refiere a la legislación es preciso pensar en nuevas propuestas que prevengan y sancionen el abuso económico o patrimonial por parte de familiares, ya que estas situaciones a veces incluye factores afectivos y no siempre tienen solución a través de la aplicación de las normas penales comunes. Es indispensable, asimismo que se eliminen los obstáculos institucionales de acceso de los viejos a la justicia que impiden el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad con el resto de las personas. Esto es importante, dado que una vez que se tomó la decisión de denunciar, es necesario que el camino sea lo más amistoso posible ya que internamente moviliza mucho a los implicados.

Al mismo tiempo, es preciso que la información esté al alcance de los interesados, para que la persona afectada pueda saber con qué servicios cuenta. Además es pertinente un trabajo en red con los diversos sistemas, ya sea judicial, policial, de seguridad social u organizaciones donde se pueda trabajar el tema e identificar situaciones de maltrato. En el caso de Uruguay INMAYORES es un actor importante, pero es imprescindible pensar otros mecanismos para llegar también hacia aquellos viejos que no participan en ninguna organización y a los que no es tan fácil acceder. Finalmente para mencionar otro aspecto, se debe prevenir la estigmatización de las personas víctimas de maltrato mediante campañas de sensibilización.

Por otro lado, si se entiende que “(...) todo ordenamiento jurídico es también la expresión de una forma de vida particular y no sólo el reflejo especular del contenido universal de los derechos fundamentales” (Habermas; 1999: 205), entonces será posible examinar como la esfera del derecho y la de la solidaridad se influyen. Una situación

¹⁴(Abandono de niños y de personas incapaces) El que abandonare a un niño, menor de diez años, o a una persona incapaz de bastarse a sí misma, por enfermedad mental o corporal, por vejez, que estuviera bajo su guarda y a la cual debiera asistencia, será castigado, cuando el hecho no constituya un delito más grave, con la pena de seis meses de prisión a cinco años de penitenciaría.

¹⁵ (Omisión de asistencia) El que, encontrando abandonado o perdido un niño menor de diez años, o una persona incapaz de bastarse a sí misma por enfermedad mental o corporal o por vejez, omite prestarle asistencia y dar cuenta a la autoridad, será castigado con la pena del abandono, disminuida de un tercio a la mitad.

hipotética puede ayudar a visualizar esto, un viejo es recientemente jubilado, al tener más tiempo libre decide concurrir a las reuniones mensuales que realizan en su barrio para comenzar a participar y aportar en lo que esté a su alcance. Una vez que llega al espacio se encuentra con un grupo de personas (en su mayoría jóvenes) que le informan que todas las tareas ya tienen una persona adjudicada. Manifestándosele además, que con su edad no puede ayudar en nada “porque está viejo”.

En Uruguay, la protección ante la discriminación por edad se orienta al ámbito laboral, las leyes que refieren a la discriminación en otros ámbitos no tiene en cuenta la edad, este es el caso de la ley N° 17.817 que alude a la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación. La misma declara que “(...) se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción, preferencia o ejercicio de violencia física y moral, basada en motivos de raza, color de piel, religión, origen nacional o étnico, discapacidad, aspecto estético, género, orientación e identidad sexual, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública” (Poder legislativo; 2004). En este sentido, la misma no identifica a la edad como un elemento a tener en cuenta ante la discriminación.

Continuando con la situación planteada, el adulto mayor se enfrenta a una situación clara de no reconocimiento, en la que se le manifiesta que por su edad ya no tiene nada para aportar. Esto atenta contra la dignidad del sujeto, ya que daña su autoestima, y la estima hacia los otros. Estas situaciones habilitan el aislamiento de quienes son discriminados, dado que interiorizan lo que los demás le devuelven. En este sentido la edad como motivo de discriminación continúa siendo un deber dado que aún no ha sido trabajado a través del marco normativo. Junto a una ley que prohíba y sancione las conductas discriminatorias por edad, otras propuestas que colaborarían a mitigar esta problemática serían las siguientes. Los consejos de educación podrían sugerir que en los programas tanto para primaria como secundaria (u otros ámbitos educativos) se incluya el curso de vida como temática a abordar. Esto contribuiría a problematizar la vejez como un estado, pensar en la trayectoria de vida y el envejecimiento como proceso presente siempre.

La necesidad de comenzar a educar y formar a las personas sobre la vejez, no sólo radica en que la carencia de esto se transforma en exclusión social, estigmatización y

discriminación hacia los adultos mayores, sino también la automarginación, dado que tampoco se percibe la propia vejez. En esta dirección, una posible herramienta son los programas intergeneracionales, los cuales “(...) son vehículos para el intercambio determinado y continuado de recursos y aprendizaje entre las generaciones más viejas y más jóvenes para beneficios individuales y sociales. (UNESCO; 2001:6) Estos programas pretenden generar beneficios para todos los participantes, y propone al viejo una participación desde el intercambio que facilita el encuentro con los otros.

Otras propuestas serían diseñar talleres de sensibilización e información en todos los ámbitos educativos sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación. Estos también pueden reproducirse mediante un trabajo en red con diversos sistemas (de salud, de seguridad social, policial) así como también con los dirigentes de organizaciones comunales, con el objetivo de que ellos luego se lo transmitan al grupo. Además elaborar un manual accesible dirigido a profesionales, organizaciones civiles y medios de comunicación, con el objetivo de orientar acerca del adecuado trato de las personas mayores, evitando términos discriminatorios (o inadecuados), y para despejar aquellas prenociones que confunden el rol de las personas con su edad. El problema de la exclusión y discriminación hacia los adultos mayores depende de un gran número de variables, muchas de ellas requieren de un cambio cultural que generalmente es lento. Lo referido en torno a la discriminación no deja por fuera otras maneras en la que la misma se presenta, como por ejemplo un entorno urbano que no es accesible para todos; pero no es la especificidad del presente documento.

Subyacen bajo la última situación hipotética, una interrogante que se plantea Tello “¿son las formas discriminatorias del derecho manifestación de formas de valoración social depreciada? En otras palabras, ¿es la valoración social depreciada la que establece formas discriminatorias del derecho o son las formas discriminatorias del derecho las que establecen visiones depreciadas de valoración social de ciertas personas o grupos?” (2011:53) No es una pregunta que se pretende contestar aquí, pero si se quiere dejar de manifiesto que la relación existente entre la esfera del derecho y de la solidaridad obliga a que el daño referido a la valoración social debe ser también resuelto en términos de derecho. (Tello; 2011)

Lo mencionado hasta el momento, da luz del porque es en la esfera del derecho donde se producen las luchas sociales, las personas ven en ésta la base para reivindicar sus derechos, y para denunciar las situaciones de no-reconocimiento, esto es, distintos grupos articulan

experiencias colectivas y oponen resistencia al desprecio de su propia dignidad. Entonces, es la esfera del derecho la “(...) encargada de fundar los criterios universales desde los cuales se puede establecer lo igual y lo diferente.” (Tello; 2011: 55) Estos a su vez reafirmaran que tipo de valoración social reciben los viejos o grupos conformados por los mismos. Lo explicitado no impide pensar que la esfera del derecho sólo se compone de los criterios universales, ya que la misma está condicionada también por la esfera de la solidaridad, la cual propone un marco cultural interpretativo determinado. (Tello; 2011)

Si bien la mera presencia de la legislación o de las políticas sociales no garantiza su cumplimiento, estas son necesarias y constituyen la herramienta por excelencia para la reivindicación de derechos de grupos oprimidos. La existencia de leyes es un primer paso para el reconocimiento de los adultos mayores, en tanto que su ausencia solo refuerza el no-reconocimiento de estos sujetos. Se entiende que ciertas reformas constitucionales son necesarias para fortalecer el principio de igualdad que las leyes consagran, con el objetivo de que la discriminación por edad adquiera “vida propia” y deje de ser entendida como un problema de desigualdad solamente. Lo mismo sucede en relación al maltrato hacia los adultos mayores, el cual presenta especificidades que deben considerarse y explicitarse, para luego poder ser erradicadas.

Esto además interpela otro aspecto, ya que en los adultos mayores, como en otros grupos vulnerables, la violación de los derechos humanos no sólo se manifiesta a través de privación de los derechos, sino que también se expresa cómo omisión o indiferencia en lugar de la garantía que se supone debe ofrecer el Estado y demás instituciones para que se efectivice el ejercicio de los mismos. (Cifuentes; 2006) “Incluso la legislación, que debería ser el medio para combatir la discriminación, con frecuencia, ya de forma activa o pasiva, perpetúa prácticas discriminatorias.” (Cifuentes; 2006:4)

Con lo mencionado hasta el momento no se propone, regularizar los espacios y relaciones sociales en las que el adulto mayor participe, simplemente se pretende problematizar el reconocimiento de este grupo etario y dejar de manifiesto que continúa siendo un colectivo invisible en términos de reconocimiento por parte del Estado y la sociedad en general. Esto surge como contradictorio con la realidad del país, el cual posee la población más envejecida de América Latina y cuyas proyecciones demográficas confirman la agudización de este fenómeno. Teniendo presentes estos aspectos y la ausencia de legislación

específica en materia de protección hacia los adultos mayores, se considera que Uruguay tiene la responsabilidad de comenzar a trabajar fuertemente en la búsqueda de garantizar una mejor calidad de vida para los mismos; esto incluye entre otros elementos, el reconocimiento necesario para que el sujeto pueda concebir su identidad e integridad humana.

En este contexto, un marco normativo adecuado que proteja a los adultos mayores, habilitaría la posibilidad de reivindicar derechos que le son propios y autorrealizarse en tanto personas dignas, portadoras de derechos. Esto, acompañado de sensibilización en torno a la vejez y sus implicancias permitiría que el reconocimiento se genere en todas las relaciones sociales, desde las más amplias hasta el círculo íntimo.

Algunas reflexiones.

La elaboración de este documento pretendió ser una aproximación a la temática del reconocimiento, específicamente en lo que concierne a los adultos mayores, sin intención de proponer una respuesta concluyente y acabada, que restrinja la posibilidad de continuar problematizando e investigando en torno al tema. Se considera que a partir de todo lo que se ha expuesto, es posible plantear algunas reflexiones; para lo que se retomará la pregunta que titula este trabajo y dispara el debate, “¿Vejez reconocida o re-conocida?”

En Uruguay mucho se habla de la vejez, basta con prender la televisión para que surjan un sinnúmero de propuestas de residenciales o servicio de acompañantes para adultos mayores. Es conocida, porque pueden verse e identificarse viejos en la familia o cuando se camina por la calle, ¿pero es realmente la vejez reconocida en Uruguay? Al hablar de reconocimiento, se hace referencia a concebir a las personas como sujeto de derechos, tomadores de decisiones, con proyectos de vida. En términos de Honneth (1997), reconocer a los adultos mayores alude a que estos puedan obtener la autoconfianza, el autorrespeto y la autoestima mediante diversas relaciones sociales con los demás.

Es posible afirmar que la vejez es “muy” o “re” conocida pero no reconocida. Este modismo pretende dar cuenta de que la vejez es reconocida de manera superficial, se admite su existencia, pero los viejos no son reconocidos como grupo que requiere un marco normativo adecuado, políticas que respondan a sus necesidades y una escucha responsable (desde las autoridades) de sus propuestas para que luego sean transformadas en acciones. Siguiendo esta lógica, la sociedad “coexiste” pero no “convive” con los viejos, en tanto que no son reconocidos como un par igualmente responsable y de peso, las reglas del juego para este momento de la vida son impuestas y no se consensuan.

Una vez comenzado el camino del estudio sobre la temática se pudo apreciar la complejidad de la misma, dado que el viejo se encuentra atravesado por un amplio entramado social en constante movimiento. Parte de este entramado, todavía tiene una manera de entender la vejez que restringe toda posibilidad de planificar una vida digna luego de cumplir determinada edad, generándose así dinámicas de menosprecio reforzadas por las ausencias legales. En los últimos tiempos se ha comenzado a trabajar en una protección integral de los adultos mayores, estos esfuerzos que pueden entenderse como instituyentes, deben luchar con aquellas maneras instituidas de pensar y abordar la vejez que aún están arraigadas en las lógicas de funcionamiento de algunas organizaciones, como también en las personas.

Aún teniendo en cuenta estos avances, Uruguay continúa con grandes ausencias en tanto respuestas para sus viejos, reproduciendo la lógica mundial en cuanto al relegamiento de este grupo etario. El desarrollo de este documento permitió entender parcialmente que la ausencia de reconocimiento hacia los viejos también es reproducido por organismos internacionales que han hecho “oídos sordos” ante las diversas reivindicaciones de distintos grupos los cuales solicitan una convención que permitiría dialogar en torno a las problemáticas que preocupan. El indagar sobre el motivo por el cual se han realizado diversas convenciones para otros grupos etarios y no para los adultos mayores excede lo que han sido los objetivos de este documento, de todas maneras se podría dejar como hipótesis que los viejos no son una población de primacía para los Estados.

Junto a este panorama surgen varios desafíos para el Trabajo Social, y para enfrentarlos, el quehacer profesional debe estar caracterizado por una visión amplia y holística de la temática. Asimismo es necesario un Trabajo Social que logre trascender la asistencia como respuesta inmediata, y que pueda colocarse desde una perspectiva más crítica y reflexiva. Esto permitirá además encauzarse en un proyecto emancipatorio, en el que se propone trabajar con las personas concibiéndolos como sujetos de derechos y desde ahí promover una reflexión crítica. Esta tarea en conjunto con la persona, debe realizarse respetando el derecho de las mismas a tomar sus propias decisiones, pero otorgándole las herramientas adecuadas para que logren pensarse desde otro lugar y de esta manera ampliar, en términos de Sartre (2004), el “campo de los posibles” de estos sujetos.

En esa dirección es que se enmarcó este documento, por un lado pretendiendo problematizar que la ausencia de reconocimiento tiene otras implicancias más profundas en las personas que lo experimentan; por el otro invitar a cuestionarse qué tipo de vejez se le está ofreciendo a los viejos de hoy y para los que serán en el futuro, ya que “todo lo que vive envejece” (Mariño; 2004:17)

Bibliografía

- Allport, Gordon. (1968). *La naturaleza del prejuicio*. Argentina: EUDEBA.
- Arrese, Hector. (2010). Alteridad y reconocimiento en la Teoría de Axel Honneth. *Revista Actio N° 12 – diciembre 59-64*. Disponible en: <http://fhuce.edu.uy/ActioSite09/Textos/12/Arrese12.pdf> Acceso: 10/12/13
- Banco de Previsión social. (2012). *Boletín personas mayores. Indicadores socioeconómicos y demográficos. Período 2007–2011*. Uruguay. Disponible en: http://www.bps.gub.uy/innovaportal/file/5663/1/98_boletin_adulto_mayor_2012.pdf Acceso: 12/07/14
- Baráibar, Ximena. (1999). *Temas viejos en tiempos nuevos: aproximación al debate sobre exclusión social*. Tesis de Magister en Servicio Social, Universidad de la República - Universidad Federal de Río de Janeiro. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/pela/pl-000037.pdf> Acceso: 09/03/14
- Batthyány, Karina. (2009). Cuidado de personas dependientes y género. En: Aguirre, Rosario (edit), *Las bases invisibles del bienestar social. El trabajo no remunerado en Uruguay* (pp.87-121) Montevideo: Instituto Nacional de Estadística/Instituto Nacional de las Mujeres/ Universidad de la Republica/Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.
- Bourdieu, Pierre. (2000). “Poder, Derecho y Clases Sociales.” 2da Edición. España: Desclée.
- Cabella, Wanda & Pellegrino, Adela. (2010, setiembre). *El envejecimiento de la población uruguaya y la transición estructural de las edades*. Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR. Uruguay. Disponible en: http://www.fcs.edu.uy/archivos/Mesa_30_cabella_pellegrino.pdf Acceso: 06/03/14
- Centro Interinstitucional de Colaboración con el Adulto Mayor. (2011). Disponible en: <https://sites.google.com/site/cicamam/ubicacion> Acceso: 06/03/14
- Cervantes, Miguel de. (1992). *Rinconete y Cortadillo*. Madrid: Alianza
- Cifuentes, Leonor. (2006). Derechos Humanos y no discriminación de las personas adultas mayores *Colección Ideas Año 7 N° 61* Disponible en: http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Derechos_Humanos_y_No_Discriminacion_de_las_Personas_Adultas_Mayores_.pdf Acceso: 21/07/14

- Consejo Nacional de Políticas Sociales (2011) “Documento de lineamientos, aportes conceptuales y plan de trabajo para el diseño de un sistema nacional integrado de cuidados” Disponible en:
http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/13329/1/documento_de_trabajo.pdf Acceso: 21/04/2014
- Dabas, Elina. (1998). *Redes sociales, familias y escuela*. Argentina: Paidós
- De Beauvoir, Simone. (1970). *La vejez*. Argentina: Editorial Sudamericana.
- Decalmer, Peter & Glendenning, Frank. (2000). *El maltrato a las personas mayores*. Argentina: Paidós
- Dornell, Teresa., Sande, Sandra. & Aguirre, Mariana. (2014). El Cuidado Humano como Autonomía en la Vejez y el Envejecimiento. En: Carmen Inés Lera (comp), *Debates y proposiciones de Trabajo Social en el marco del Bicentenario* (pp. 161-171). Argentina: Universidad Nacional de Entre Ríos. Facultad de Trabajo Social 1ª ed. Disponible en:
http://www.fts.uner.edu.ar/publicaciones/publicaciones/libros/Debates_p_TS_m_Bicentenario.pdf Acceso: 22/06/2014
- Escuela de Medicina de Chile. (s/a). *Situación demográfica de Chile* Disponible en:
<http://escuela.med.puc.cl/publ/manualgeriatria/PDF/Demografia> Acceso: 06/03/14
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (S/A) *Preguntas Frecuentes sobre Derechos Humanos*. Disponible en:
<http://www.unfpa.org/derechos/preguntas.htm> Acceso: 14/07/14
- Fascioli, Ana. (2008). Autonomía y reconocimiento en Axel Honneth: un rescate de El sistema de Eticidad de Hegel en la filosofía contemporánea. En: *Revista Actio*, N° 10 21-25 Disponible en: <http://fhuce.edu.uy/ActioSite09/Textos/10/Fascioli10.pdf> Acceso: 10/12/13
- Fascioli, Ana. (2011). Justicia social en clave de capacidades y reconocimiento. En: *ARETÉ Revista de Filosofía*. Vol. XXIII, N°1 53-77. Disponible en:
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/arete/article/view/447/439> Acceso: 06/03/14
- Fernández, Carmen. (2011). *Jóvenes con discapacidades: sujetos de reconocimiento*. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Doctora en Ciencias Sociales. Niñez y Juventud. Universidad de Manizales, Caldas Colombia. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/subida/uploads/FTP-test/Colombia/alianza-cinde-umz/20110411043706/tesis-fernandez-m.pdf> Acceso: 05/12/13.

- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (S/A) *Preguntas Frecuentes sobre Derechos Humanos*. Disponible en: <http://www.unfpa.org/derechos/preguntas.htm> Acceso: 14/07/14.
- Foster, George. (1966). *Las culturas tradicionales y los cambios técnicos* México: Fondo de Cultura Económica.
- Fraser, Nancy. (1997). ¿De la distribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época “postsocialista”. En Fraser Nancy (autora) “Iustitia interrupta: Reflexiones críticas desde la posición “postsocialista”. (pp. 161-171). Colombia: Siglo de hombres editores
- García, Azucena. (2009). *Mayores y jóvenes, los beneficios de su relación* Disponible en: http://www.consumer.es/web/es/solidaridad/proyectos_y_campanas/2009/10/23/188765.php Acceso: 13/02/14
- Habermas, Jürgen. (1999). *La inclusión del otro*. España: Paidós.
- Hattan-Yeo, Alan & Ohsako, Toshio. (2001). *Programas Intergeneracionales: Política Pública e Implicaciones de la Investigación Una Perspectiva Internacional*. Instituto de Educación de la UNESCO, England. Disponible en: <http://www.unesco.org/education/uie/pdf/intergenspa.pdf> Acceso: 21/07/14
- HelpAge Internacional (2009) *¿Por qué es tiempo para una convención sobre los derechos de las personas mayores?* Disponible en: <http://www.helpagela.org/queacutem-hacemos/derechos/los-derechos-humanos-no-envejecen/hacia-una-convencion-sobre-los-derechos-de-los-adultos-mayores/?keywords=convencion> Acceso: 17/03/14
- Honneth, Axel. (1996). Reconocimiento y obligaciones morales En: *Revista internacional de filosofía política*. N° 8, 5-17. Disponible en: http://e-spacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:filopoli-1996-8-6443431F-2BE8-F544-3A97-47F0DA074DF8&dsID=reconocimiento_obligaciones.pdf Acceso: 06/03/14
- Honneth, Axel. (1997). *La lucha por el reconocimiento*. España: Editorial Crítica Grijalbo Mondadori.
- Honneth, Axel. (2006). El reconocimiento como ideología. En: *ISEGORÍA*, N° 35 julio-diciembre, 129-150, Disponible en: <http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/article/view/33/33> Acceso: 06/03/14
- Honneth, Axel. (2010). *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*. Argentina: Katz editores.

- Huenchuan, Sandra. (2009). *Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas*. Chile: Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Instituto Nacional de Estadística. (2011). *Resultados del Censo de Población 2011: población, crecimiento y estructura por sexo y edad*. Uruguay Disponible en: <http://www.ine.gub.uy/censos2011/resultadosfinales/analispais.pdf> Acceso: 12/12/13
- Instituto Nacional del Adulto Mayor. (2012). *Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez 2013-2015* Uruguay.
- Instituto Nacional del Adulto Mayor (2013) *Red Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores*. Disponible en: http://inmayores.mides.gub.uy/innovaportal/v/21457/4/innova.front/red_nacional_de_organizaciones_de_adultos_mayores Acceso: 06/03/14
- Instituto Nacional del Adulto Mayor. (2014). *Nuevas políticas de envejecimiento y vejez Uruguay* Disponible en: <http://inmayores.mides.gub.uy/innovaportal/file/26780/1/librillo.com.pdf> Acceso: 06/03/14
- Jelin, Elizabeth. (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Argentina: Fondo de Cultura Económica
- Ludi, María del Carmen. (2005). *Envejecer en un contexto de (des)protección social: claves problemáticas para pensar la intervención social*. Argentina: Espacio.
- Mariño, Roberto (2004). *Vivir con alegría la Tercera Edad*. Uruguay: Ediciones Polifemo.
- Muchinik, Eva. (2006). *Envejecer en el siglo XXI. Historias y perspectivas de la vejez*. Argentina: Lugar editorial.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Declaración de Toronto*. Disponible en: http://www.who.int/ageing/projects/elder_abuse/alc_toronto_declaration_es.pdf Acceso: 22/10/2013
- Paredes, Mariana, Maite Ciarniello & Nicolás Brunet. (2010). *Indicadores sociodemográficos de envejecimiento y vejez en Uruguay: una perspectiva comparada en el contexto latinoamericano*. Uruguay: Lucida Ediciones.
- Pellegrino, Adela., Cabella, Wanda., Paredes, Mariana., Pollero, Raquel. & Varela, Carmen. (2008). De una transición a otra: la dinámica demográfica del Uruguay en el siglo XX. En: Benjamin, Nahum (Dir.) *El Uruguay del siglo XX. La sociedad*. (pp.11-43) Uruguay: Banda Oriental.

- Pereira, Potyara. (1999). “La política social en el contexto de la seguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia social”. En Montaña, Carlos Borgianni Elisabete (Orgs) (1999) *La Política Social Hoy*. Cortez, Editora. Sao Paulo, Brasil.
- Pereira Gustavo (2010). Reconocimiento y criterios normativos. Entrevista a Axel Honneth. En: *Andamios vol.7 No.13*. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sciarttext&pid=S1870-00632010000200014> Acceso: 06/03/14
- Pereira Gustavo. (2013). Capacidades como una métrica de justicia y reconocimiento. En: Gustavo Pereira (editor), *Perspectivas críticas de justicia social* (pp. 60-77). Uruguay: Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior - Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul- Universidad de la República.
- Pugliese, Leticia. (2010). Marco normativo para los derechos de las personas Adultas Mayores, En: *Comentarios de Seguridad Social N° 28 Julio –Agosto –Setiembre*. Uruguay. Disponible en: http://www.bps.gub.uy/innovaportal/file/1516/1/marco_normativo_para_los_derechos_de_las_personas_adultas_mayores._1._pugliese.pdf Acceso: 06/03/14
- Rodriguez Daniel. (2004). Los viejos, la sociedad y sus familias. En: Silvia Molina (coomp), *Aspectos Psicosociales del Adulto Mayor. Salud Comunitaria, creatividad y Derechos Humanos*. Argentina: Ediciones de la UNLA.
- Rodriguez, Federico, & Rosell, Cecilia. (2009). *Panorama de la vejez*. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Universidad Católica del Uruguay: Uruguay.
- Rovira, Adriana (2014) “MIDES presenta estudio sobre el Maltrato a los Adultos Mayores” Audio. Disponible: <http://www.presidencia.gub.uy/sala-de-medios/audios/mides-presenta-estudio-sobre-el-maltrato-a-los-adultos-mayores> Acceso:20/07/14
- Rozman, Ciril. (2004) *Medicina Interna*. Vol. I. Sección 10. Cap. 162. España:. ELSEVER.
- Sánchez, Carmen. (2000). *Gerontología social*. Argentina: Espacio
- Schütz, Alfred. (2003). *El problema de la realidad social. Escritos I* (Ed. Segunda) Argentina: Amorrortu Editores.
- Sartre, Jean-Paul. (2004) *Crítica de la razón dialéctica*. Argentina: Editorial Losada.
- Secretaría del Adulto Mayor. (2012). *Guía de servicios y recursos para Adultos Mayores*. Intendencia Municipal de Montevideo. Uruguay

- Taylor, Charles. (1993). *El multiculturalismo y la política de reconocimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Tello, Felipe. (2011). Las esferas de reconocimiento en la teoría de Axel Honneth. En: *Revista de Sociología*. N° 26. 45-57 Disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones/sociologia/articulos/26/2603-Tello.pdf>
Acceso: 06/03/14
- Teubal, Ruth. (2001). *Violencia familiar, Trabajo social e instituciones*. Buenos Aires: Paidós.
- Universidad abierta de educación no formal de adultos mayores. (s/a). Disponible en: <http://www.uni3.com.uy/> Acceso día: 20/05/14
- Zolotow, David. (2002). *Los devenires de la ancianidad*. Argentina: Editorial Lumen Hvmánitas.
- Zolotow, David. (2004) *Violencia, Familia y Tercera Edad*. Red latinoamericana de Gerontología. Disponible en: <http://www.gerontologia.org/portal/information/showInformation.php?idinfo=213>
Acceso: 06/03/14

Textos legales

- Ley N° 17.066. (1999) Hogares de ancianos. . Uruguay: Poder Legislativo.
- Ley N° 17.514. (2002). Violencia Doméstica. Uruguay: Poder Legislativo.
- Ley N° 17.796. (2004). Promoción Integral de los Adultos Mayores. Uruguay: Poder Legislativo
- Ley N° 17.817. (2004). Lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación. Uruguay: Poder Legislativo.
- Ley N° 18.095. (2007). Jubilados del Banco de Previsión Social que perciben menores ingresos e integran hogares de escasos recursos económicos. Uruguay: Poder Legislativo.
- Ley N° 18.241. (2008). Subsidio otorgado por el banco de Previsión Social a personas carenciadas entre 65 y 70 años. Uruguay: Poder Legislativo
- Ley N° 18.340. (2008). Administración de las viviendas para jubilados y pensionistas beneficiarios del Banco de Previsión Social. Uruguay: Poder Legislativo.
- Ley N° 18.617. (2009). Instituto Nacional del Adulto Mayor. Uruguay: Poder Legislativo.